

GUANAJUATO, GTO., 9 DE DICIEMBRE DEL 2019

LIC. ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

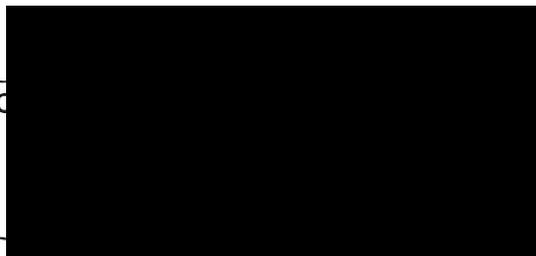
EL QUE SUSCRIBE C [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO
COMPAREZCO ANTE USTED PARA EXPONERLE LO SIGUIENTE.

EN RELACION A MI PROPIEDAD QUE TENGO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS LA CUAL ACREDITO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9,492 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2002 ELABORADA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO E IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL 13-C-000367-001, CON UNA SUPERFICIE DE **0-72-28** HAS DE LAS CUALES CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 POR EXPEDIENTE DGDUYPA-0457-2016 LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO AUTORIZO LA SUBDIVISION DE 8 FRACCIONES POR UN TOTAL DE **0-61-66.34** DE SUPERFICIE VENDIBLE, LA CANTIDAD DE METROS RESTANTES **0-10-61.66** LO FORMAN LAS CALLE QUE DAN ENTRADA AL POBLADO Y UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR DONDE SE INSTALARON LOS POSTES DE C.F.E. PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE LE SOLICITO ME RECIBAN LOS 1,061.66 METROS ME LO RECIBAN COMO DONACION AL POBLADO CAPULIN DE BUSTOS O AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PARA QUE SEA CANCELADA LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN NUMERO 13-C-000367-001 PARA QUE NO SE SIGA GENERANDO COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SIN MAS DE MOMENTO, ESPERANDO SE ATIENDA MI PETICION, QUEDO A SUS ORDENES.

ANTENTAMENTE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]
 EDAD: 60
 SEXO: H
 LOCALIDAD: 0281 SECCION: 1137
 EMISION: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021



ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL Y SU REPRODUCCION O DISTRIBUCION EN LA RED O EN CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRONICO O MECANICO, SIN PERMISO PREVIO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTA PROHIBIDA.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DATOS EN LOS DATOS PERSONALES A OBLIGADO.

EDIFICIO: [REDACTED]
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION ELECTORAL: [REDACTED]



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ

NOTARIO PUBLICO N° 12

PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4

TEL. 732-21-49

GUANAJUATO, GTO.

FAX. 732-65-64



NUMERO 9492 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
VOLUMEN XXXVI TRIGESIMO SEXTO

--- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 veintiocho del mes de Octubre del año 2002 dos mil dos, Ante Mí, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce en ejercicio en este Partido, compareció el señor **PABLO VALDEZ JARAMILLO** como parte VENDEDORA y el señor [REDACTED] como parte COMPRADORA, quienes manifestaron:

--- QUE VIENEN ANTE MÍ A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- el señor **PABLO VALDEZ JARAMILLO**, vende, transfiere y enajena en favor del señor [REDACTED] el predio rústico, lote de terreno, fracción del ubicado en el Poblado del Capulín de Bustos de este Municipio, con **superficie de 0-72-28 Hs.** cero hectáreas, setenta y dos áreas, veintiocho centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

--- **NORTE** Línea quebrada de 116.99 ciento diecinueve punto noventa y nueve centímetros y 46.76 cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros con Camino;

--- **SUR** 140.76 ciento cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros con Camino;

--- **ORIENTE** 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros con unión de Caminos;

--- **PONIENTE** 90.86 noventa metros ochenta y seis centímetros con Ma. del Carmen Valdez.

--- SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora.

--- TERCERA.- En esta compraventa se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado con todos sus usos, costumbres y servidumbres.

--- CUARTA.- En esta compraventa no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer.

--- QUINTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción conforme a la Ley.

--- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la parte vendedora, en mayor superficie de 0.95-00 Hs. cero hectáreas, noventa y cinco áreas, cero centiáreas, por compra hecha al señor CARLOS VALDEZ PASTRANO, según Escritura Pública número 4028 cuatro mil veintiocho de fecha 15 quince de Enero de 1971 mil novecientos setenta y uno, otorgada Ante la Fe del Licenciado Manuel Villaseñor Jr. Notario Público número 1 uno de este Partido, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo número 9027 nueve mil veintisiete, Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad el 27 veintisiete de Marzo de 1971 mil novecientos setenta y uno.

--- GENERALES.- **PABLO VALDEZ JARAMILLO**, mexicano, casado bajo el Régimen de Separación de bienes lo cual manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, herrero, originario del Capulín de Bustos de este Municipio, vecino de León, Guanajuato, con domicilio en Calle Dos número 418 cuatrocientos dieciocho, Colonia Flores Magón, Registro Federal de Contribuyentes VAJP-510913 - [REDACTED]

[Handwritten signature]
COMPRADORA

a los
ar y
o asi
a Ley
a su
n no
ad de
nente

Lic.
scudo

en mi
ficado
tos al

por la
40.00

O.- Se
d de \$
ado la
ose la
os por
dad de

IALES
GO Y
ENTE
AD AL
IN LA
ES DE

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*015451 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN POBLADO DEL CAPULIN DE-
BUSTOS DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE 0 HECTAREAS 72 (SETENTA Y DOS) AREAS 28
(VEINTIOCHO) CENTIAREAS , CUENTA PREDIAL C-000367-001-----
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 116.99 M (CIENTO DIECISEIS 99/100--
METROS LINEALES) Y 46.76 M (CUARENTA Y SEIS 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO,--
AL SUR 140.76 M (CIENTO CUARENTA 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO AL ORIENTE--
19.80 M (DIECINUEVE 80/100 METROS LINEALES) CON UNION DE CAMINOS Y AL PONIENTE--
90.86 M (NOVENTA 86/100 METROS LINEALES) CON MARIA DEL CARMEN VALDEZ-----
HISTORIA REGISTRAL: 533805, 49810-----
Y-----
1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 9027 (NUEVE MIL VEINTISIETE) DEL TOMO-
78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD-----
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 6 (SEIS) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL----
2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ,-----
REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:--

ESCRITURA NUMERO 9,492 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA 28-----
(VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO-----
NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN---
GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL PABLO VALDEZ----
JARAMILLO VENDE A TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA---
PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO 56/100 PESOS MONEDA NACIONAL) -----

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE ENERO--
DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 14:47 HORAS.-----
--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO-----
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 49,810 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 573. CEDULA:-
C DEL 31.01.03. () (BRSP15-JGG15)-----
DOY FE.-----

autorizo registro
LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.



NUMERO: DGDUYPA-0457-2016
EXPEDIENTE: DIVISION DE PREDIOS.
ASUNTO: DIVISION DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO. CAPULIN DE BUSTOS.

**C. TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO
P R E S E N T E.**

Guanajuato, Gto. 20 de Junio del 2016

Mediante solicitud dirigida a esta Dirección, con fecha 10 de Junio del 2016, y en donde solicita autorización para poder dividir el predio de su propiedad ubicado en Capulín de Bustos, con una superficie total de 0-72-28has; lo que se acredita mediante escritura pública de propiedad número 9,492 volumen XXXVI de fecha 28 de octubre del 2002, ante la fe del Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 de este partido judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 31 de enero del 2003 con el número de Folio Real R15*015451 bajo la hoja de cuenta predial número C-000367-001 ante este Municipio, y del cual pretende dividir de la siguiente manera:

Fracción 1 con una superficie de 792.76m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	27.06Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	12.15Mts.	CON: Fracción 8 del mismo predio.
AL ESTE:	39.88Mts.	CON: Fracción 2 del mismo predio.
AL OESTE:	53.86Mts	CON: Ampliación de camino.

Fracción 2 con una superficie de 784.52m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	26.53Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	23.35Mts.	CON: Fracción 7 y 8 del mismo predio.
AL ESTE:	27.45Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio.
AL OESTE:	39.88Mts	CON: Fracción 1 del mismo predio.

Fracción 3 con una superficie de 745.13m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En cinco tramos todos de noreste a sureste 21.20, 8.17, 7.84, 7.84, 7.84, 7.84 y 2.56Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	56.58Mts.	CON: Fracciones 5, 6 y 7 del mismo predio.
AL ESTE:	Sin medida por terminar en vértice	CON:
AL OESTE:	27.45Mts	CON: Fracción 2 del mismo predio.

EN ATENCION AL REGISTRO NÚMERO 0427

Fracción 4 con una superficie de 757.72m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	35.07Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	36.14Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	16.91Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL OESTE:	27.48Mts	CON: Fracción 5 del mismo predio.

Fracción 5 con una superficie de 774.18m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En línea quebrada de 14.89 y 11.18Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio y ampliación de calle.
AL SUR:	25.63Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	27.48Mts.	CON: Fracción 4 del mismo predio.
AL OESTE:	31.19Mts	CON: Fracción 6 del mismo predio.

Fracción 6 con una superficie de 746.46m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	24.01Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio.
AL SUR:	24.04Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.09Mts.	CON: Fracción 5 del mismo predio.
AL OESTE:	31.06Mts	CON: Fracción 7 del mismo predio.

Fracción 7 con una superficie de 782.00m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	24.98Mts.	CON: Fracciones 2 y 3 del mismo predio.
AL SUR:	24.95Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.06Mts.	CON: Fracción 6 del mismo predio.
AL OESTE:	31.60Mts	CON: Fracción 8 del mismo predio.

Fracción 8 con una superficie de 783.57m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	28.20Mts.	CON: Fracciones 1 y 2 del mismo predio.
AL SUR:	21.11Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.60Mts.	CON: Fracción 7 del mismo predio.
AL OESTE:	32.78Mts	CON: Ampliación de calle.

Al respecto se le comunica lo siguiente:

Con fecha 15 de Junio del año en curso, personal adscrito a la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental realizó inspección física a las fracciones en cita constatando que se encuentran baldías, y que de acuerdo al análisis del Plan de Desarrollo Municipal de 1998 – 2000, de Guanajuato, Gto. se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en una zona de uso Habitacional de Densidad muy baja (H0), con un índice ocupacional de 1 a 40Hab/Ha; y lotes con una superficie mínima de 780.00m², siendo compatible con comercio de intensidad baja, además de contar con los servicios de infraestructura:

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA		X
DRENAJE		Fosa
E. ELECTRICA		X
PAVIMENTO	Terracería	

Contando los lotes a dividir para su acceso con un camino con un ancho aproximado de 8.00mts respectivamente.

Debido a lo anterior y en vista que los lotes a dividir no requerirá de dotación adicional a la Infraestructura básica, por contar con ellos al frente del predio está Dirección General considera que es factible aprobar las divisiones solicitadas, previo pago de los derechos correspondientes a que hace referencia el Artículo 24, Capítulo Cuarto, Sección décima, Fracción X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016, por lo que el predio deberá coincidir con la superficie, medidas y colindancias que arroje el avalúo fiscal que para tal efecto deberá de presentar el interesado junto con este oficio ante la “DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL”, misma que se encargara de realizar el trámite correspondiente para la “TRASLACIÓN DE DOMINIO” haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su Reglamento, así como en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su Municipio.



La presente no constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, y se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad; ~~motivando su anulación en el caso de existir datos falsos o erróneos,~~ dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

Lo anterior con fundamento legal en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Local para el Estado de Guanajuato; 4 de la Ley Orgánica Municipal; Título Primero, Capítulo I, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII. Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y ~~le~~ mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
ARQ. CARLOS MANUEL MURDIEL VILADES
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Arq. Renán de Jesús Lona Lara.- Director de Planeación Urbana y Protección Ambiental.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Archivo
A: CMMY/ARJLL/TJAS/i:J@s

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA 0457-16 Y DPUYPA 1874-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AMPARAN LA AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN

C. ARQ. CARLOS MANUEL MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS TORALBA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA JUNTO PROTECCIÓN AMBIENTAL



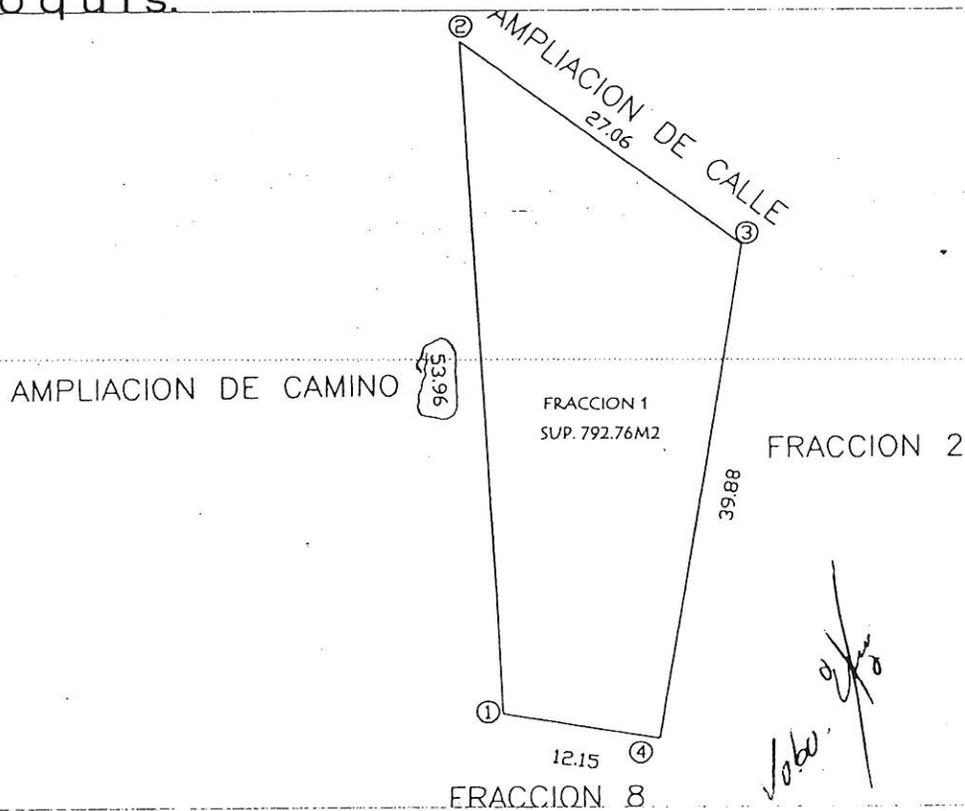
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 1
SUPERFICIE TOTAL = 792.76 M2

NORTE: 27.06 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
SUR: 12.15 MTS CON FRACCION N°8 DEL MISMO PREDIO.
ESTE: 39.88 MTS CON FRACCION N° 2 DEL MISMO PREDIO
OESTE: 53.96 MTS CON AMPLIACION DE CAMINO

croquis:



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 1

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	356°13'0.12"	53.96	260,230.8404	2,310,616.6582	-0°49'18.641889"	1.00031051	20°52'48.983102" N	101°18'17.104588" W
2-3	127°16'34.47"	27.05	260,227.2800	2,310,670.5000	-0°49'18.761104"	1.00031053	20°52'50.731427" N	101°18'17.254430" W
3-4	188°37'17.30"	39.88	260,248.8109	2,310,654.1120	-0°49'18.472775"	1.00031041	20°52'50.208816" N	101°18'16.501687" W
4-1	278°20'15.67"	12.15	260,242.8332	2,310,614.6862	-0°49'18.491303"	1.00031044	20°52'48.924599" N	101°18'16.688858" W
AREA = 792.76 m2			PERIMETRO = 133.048 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDYRA-0457-16 Y DDUYPA-0457-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AUTORIZA LA AUTORIZACION DE LA OTRA

C. ARO. CARLOS MANUEL MORRIS Y LLANES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARO. RENAN DE JESUS LONATARA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL



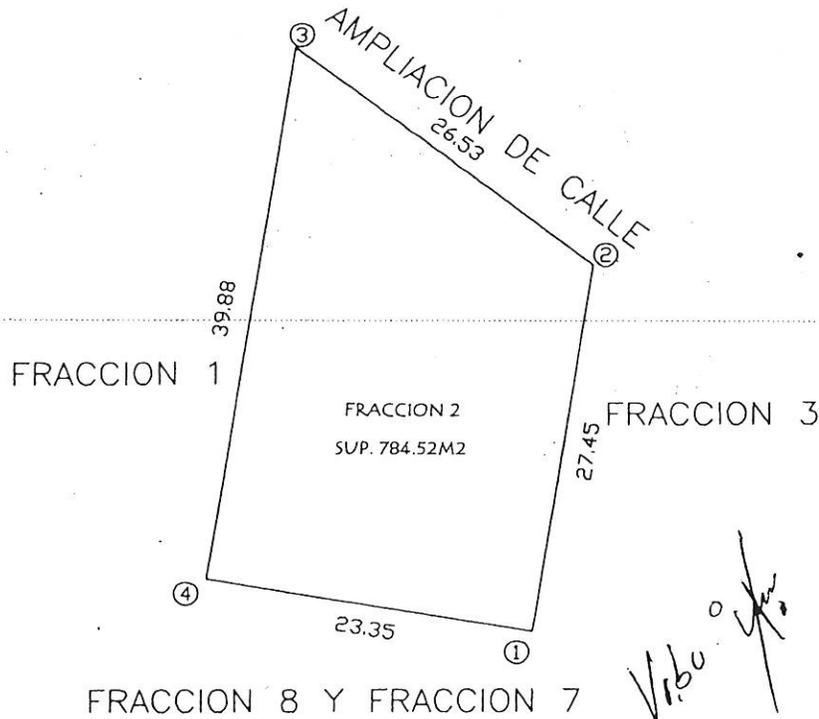
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 2
SUPERFICIE TOTAL = 784.52 M2

NORTE: 26.53 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
SUR: 23.35 MTS CON FRACCION N°7 y N°8 DEL MISMO PREDIO.
ESTE: 27.45 MTS CON FRACCION N° 3 DEL MISMO PREDIO
OESTE: 39.88 MTS CON FRACCION N° 1 DEL MISMO PREDIO

croquis:



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 2									
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD	
			ESTE (X)	NORTE (Y)					
4-3	08°37'18.06"	39.88	260,242.8330	2,310,614.6862	-0°49'18.491305"	1.00031044	20°52'48.924600" N	101°18'16.688864" W	
3-2	127°16'34.47"	26.53	260,248.8109	2,310,654.1120	-0°49'18.472775"	1.00031041	20°52'50.208816" N	101°18'16.501687" W	
2-1	188°29'18.36"	27.45	260,269.9212	2,310,638.0440	-0°49'18.190082"	1.00031028	20°52'49.696412" N	101°18'15.763648" W	
1-4	279°20'15.67"	23.35	260,265.8699	2,310,610.8982	-0°49'18.202048"	1.00031031	20°52'48.812221" N	101°18'15.890293" W	
AREA = 784.52 m2			PERIMETRO = 117.199 m						

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-1822-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 CON AUTORIZACION DE DIRECCION

C. ARQ. CARLOS MANUEL ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS TORAL
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL



localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

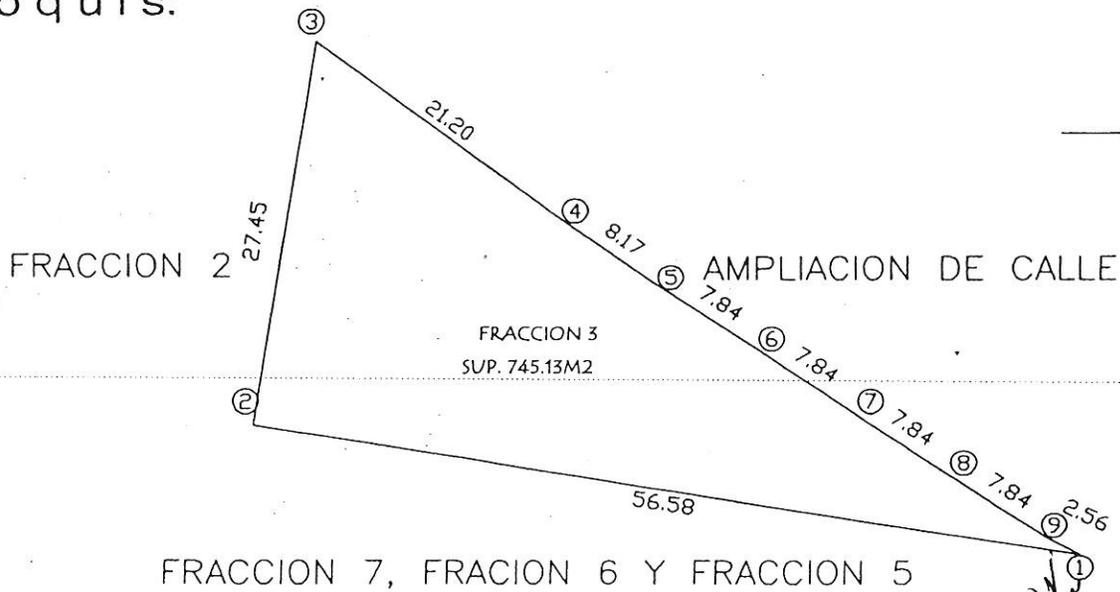
FRACCION 3
SUPERFICIE TOTAL = 745.13 M2

NORTE: EN CINCO TRAMOS TODOS DE NOROESTE A SURESTE EL PRIMERO DE 21.20M, EL SEGUNDO DE 8.17 M, EL TERCERO DE 7.84 M, EL CUARTO DE 7.84 M, EL QUINTO DE 7.84 M, EL SEXTO 7.84 M, EL SEPTIMO DE 2.56 M LINDANDO CON AMLIACION A CALLE

SUR: 56.58 MTS CON FRACCION N°5 N°6 Y N°7 DEL MISMO PREDIO.

OESTE: 27.45 MTS CON FRACCION N° 2 DEL MISMO PREDIO

croquis:



Vobu
ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCIONN FRACCION 3

LADO EST-PY	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	279°20'15.67"	56.58	260,321.6986	2,310,601.7182	-0°49'17.501049"	1.00030998	20°52'48.539872" N	101°18'13.954994" W
2-3	08°29'18.36"	27.45	260,265.8699	2,310,610.8982	-0°49'18.202048"	1.00031031	20°52'48.812221" N	101°18'15.890293" W
3-4	126°49'31.60"	21.20	260,269.9212	2,310,638.0440	-0°49'18.190082"	1.00031028	20°52'49.696412" N	101°18'15.763648" W
4-5	126°6'23.34"	8.17	260,286.8923	2,310,625.3363	-0°49'17.963114"	1.00031018	20°52'49.291292" N	101°18'15.170427" W
5-6	124°11'23.47"	7.84	260,293.4939	2,310,620.5212	-0°49'17.875006"	1.00031014	20°52'49.137867" N	101°18'14.939733" W
6-7	124°11'23.47"	7.84	260,299.9768	2,310,616.1170	-0°49'17.788935"	1.00031010	20°52'48.997744" N	101°18'14.713346" W
7-8	124°11'23.47"	7.84	260,306.4598	2,310,611.7129	-0°49'17.702864"	1.00031007	20°52'48.857620" N	101°18'14.486959" W
8-9	124°11'23.47"	7.84	260,312.9428	2,310,607.3088	-0°49'17.616794"	1.00031003	20°52'48.717497" N	101°18'14.260571" W
9-1	117°33'51.80"	2.56	260,319.4257	2,310,602.9046	-0°49'17.530724"	1.00030999	20°52'48.577374" N	101°18'14.034184" W

AREA = 745.13 m2

PERIMETRO = 147.311 m

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40-

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS
 OFICIOS DGDUYRA-0457-16 Y DPUYBA-0457-16 DE
 FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE FUE
 AUTORIZACION DEL



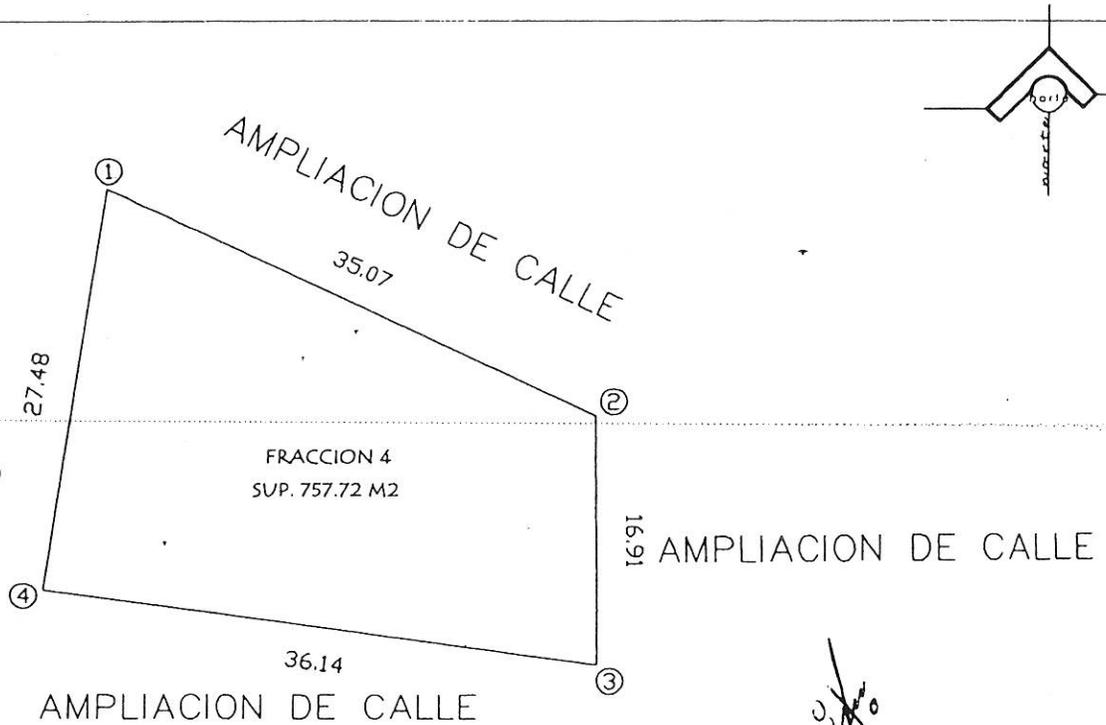
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 4
 SUPERFICIE TOTAL = 757.72 M2

NORTE: 35.07 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
SUR: 36.14 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
ESTE: 16.91 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
DESTE: 27.48 MTS CON FRACCION N° 5 DEL MISMO
 PREDIO

croquis:



Vabo

ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 4

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	116°2'54.06"	35.07	260,331.6381	2,310,596.6006	-0'49'17.371375"	1.00030992	20°52'48.378171" N	101°18'13.608712" W
2-3	179°32'16.57"	16.91	260,363.1462	2,310,581.2002	-0'49'16.961466"	1.00030973	20°52'47.892304" N	101°18'12.511422" W
3-4	278°10'25.02"	36.14	260,363.2826	2,310,564.2885	-0'49'16.936138"	1.00030973	20°52'47.342697" N	101°18'12.498320" W
4-1	08°26'1.16"	27.48	260,327.6070	2,310,569.4127	-0'49'17.383041"	1.00030994	20°52'47.492619" N	101°18'13.734639" W
AREA = ,757.72m2			PERIMETRO = 115.509 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
 GUANAJUATO, GTO.

[Signature]
 Perito n°: 40

C. ARO. CARLOS MANUEL MORRIEL YOLABES
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARO. RENAN DE JESUS GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y
 PROTECCIÓN AMBIENTAL



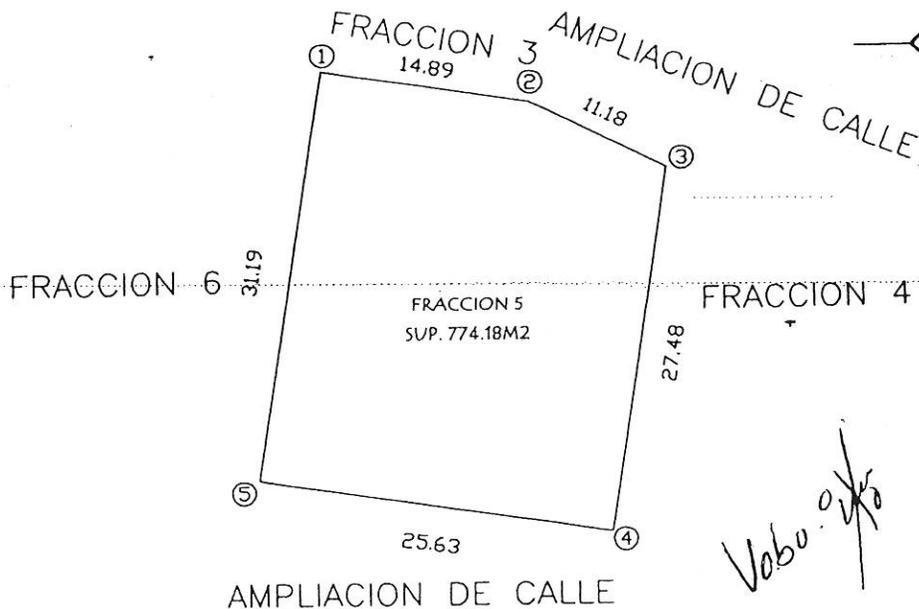
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 5
 SUPERFICIE TOTAL = 774.18 M2

- NORTE:** 14.89 MTS CON FRACCION N°3 Y EN 11.18 MTS CON AMPLIACION CALLE
- SUR:** 25.63 MTS CON AMPLIACION DE CALLE,
- ESTE:** 27.48 MTS CON FRACCION N° 4 DEL MISMO PREDIO
- OESTE:** 31.19 MTS CON FRACCION N° 6 DEL MISMO PREDIO

croquis:



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 5

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	14.89	260,307.0084	2,310,604.1338	-0°49'17.685502"	1.00031006	20°52'48.611536" N	101°18'14.464229" W
2-3	117°14'33.08"	11.18	260,321.6986	2,310,601.7182	-0°49'17.501049"	1.00030998	20°52'48.539872" N	101°18'13.954994" W
3-4	188°26'1.16"	27.48	260,331.6381	2,310,596.6008	-0°49'17.371375"	1.00030992	20°52'48.378171" N	101°18'13.608712" W
4-5	278°56'52.80"	25.63	260,327.6070	2,310,569.4127	-0°49'17.383041"	1.00030994	20°52'47.492619" N	101°18'13.734639" W
5-1	08°44'40.35"	31.19	260,302.2810	2,310,573.4004	-0°49'17.700788"	1.00031009	20°52'47.610425" N	101°18'14.612474" W
AREA = 774.18 m2			PERIMETRO = 110.285 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
 GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

[Handwritten signature]

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-16-10-16-16 FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AUTORIZACION DE DIVISION

C. ABO. CARLOS MARCELO NOBRES SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS CONTRERAS AMUNICIONADO DIRECTOR DE PLANEACION DE GUANAJUATO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL



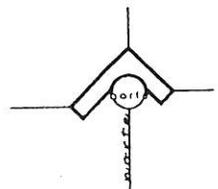
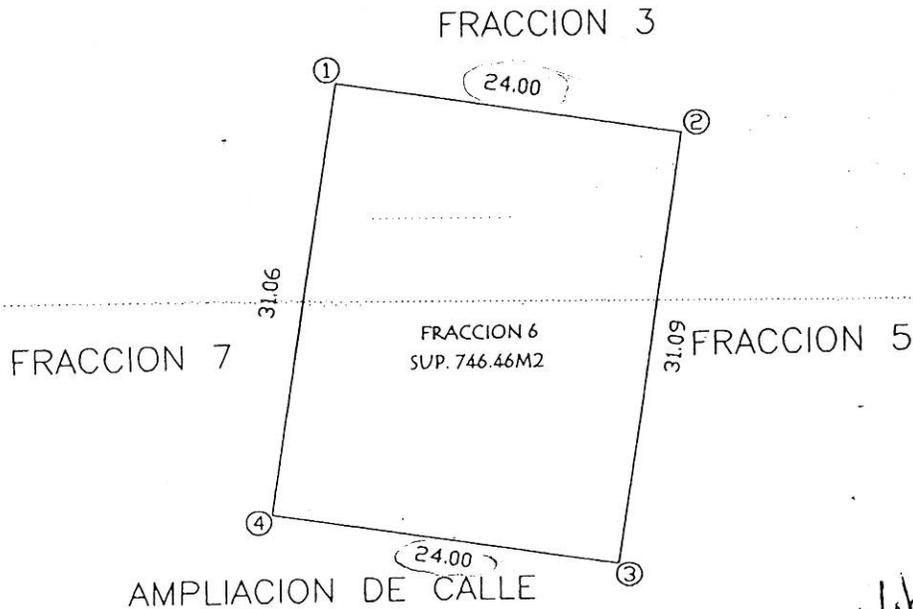
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 6
SUPERFICIE TOTAL = 746.46 M2

- NORTE: 24.01 MTS CON FRACCION N° 3
- SUR: 24.04 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
- ESTE: 31.09 MTS CON FRACCION N° 5 DEL MISMO PREDIO
- DESTE: 31.06 MTS CON FRACCION N° 7 DEL MISMO PREDIO

croquis:



Vabu. e/ro

ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 6

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD		LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)					
1-2	99°20'15.67"	24.00	260,283.3099	2,310,608.0305	-0°49'17.983065"	1.00031020	20°52'48.727144" N	101°18'15.285734" W	
2-3	188°44'40.35"	31.09	260,307.0084	2,310,604.1338	-0°49'17.685502"	1.00031006	20°52'48.611536" N	101°18'14.464229" W	
3-4	279°24'39.59"	24.00	260,302.2810	2,310,573.4004	-0°49'17.700788"	1.00031009	20°52'47.610425" N	101°18'14.612474" W	
4-1	08°45'13.59"	31.06	260,278.5823	2,310,577.3283	-0°49'17.998394"	1.00031023	20°52'47.727047" N	101°18'15.434002" W	
AREA = 746.46 m2			PERIMETRO = 110.198 m						

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40 r

Vabu. e/ro

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-1874-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 OUN A TAPAYA LA AUTORIZACIÓN DE 17/09/2016

C. ARQ. CARLOS MANUEL MORRILLAS DE LAZAROS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONARBARA DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL GUANAJUATO

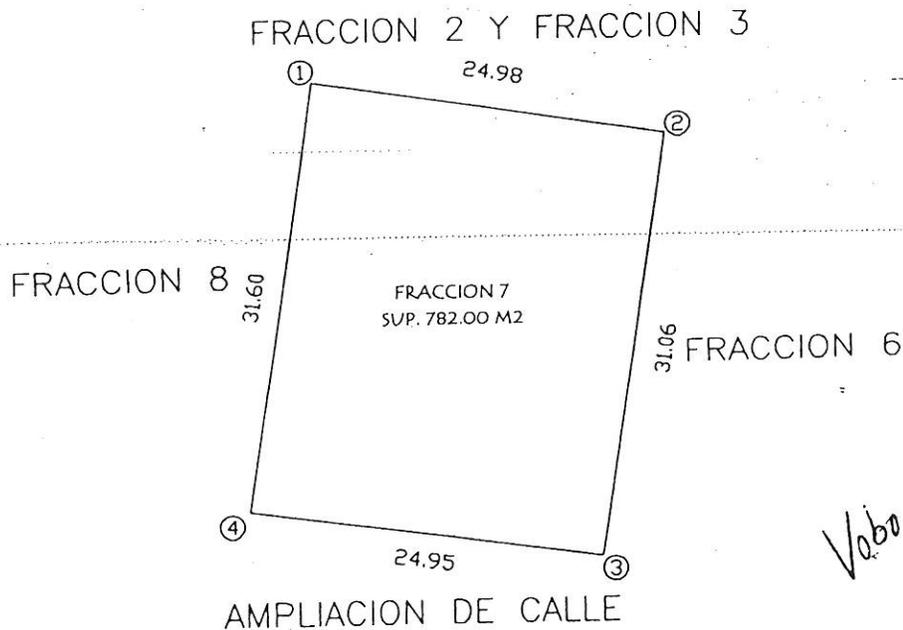


localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 7
 SUPERFICIE TOTAL = 782.00 M2
 NORTE: 24.98 MTS CON FRACCION N°3 Y N°2 DEL MISMO PREDIO.
 SUR: 24.95 CON AMPLIACION DE CALLE.
 ESTE: 31.06 CON FRACCION N°6 DEL MISMO PREDIO.
 OESTE: 31.60 CON FRACCION N°8 DEL MISMO PREDIO.

croquis:



Vabo. *[Signature]*
 ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 7

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	24.98	260,258.6641	2,310,612.0831	-0°49'18.292525"	1.00031035	20°52'48.847373" N	101°18'16.140081" W
2-3	188°45'13.58"	31.06	260,283.3099	2,310,608.0305	-0°49'17.983065"	1.00031020	20°52'48.727144" N	101°18'15.285734" W
3-4	278°6'55.73"	24.95	260,278.5823	2,310,577.3283	-0°49'17.998394"	1.00031023	20°52'47.727047" N	101°18'15.434002" W
4-1	08°41'53.19"	31.60	260,253.8858	2,310,580.8500	-0°49'18.307732"	1.00031038	20°52'47.829996" N	101°18'16.289837" W

AREA = 782.00 m2

PERIMETRO = 112.584 m

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL PDLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

[Signature]

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-18-06 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE OTORGAN LA AUTORIZACIÓN DE DISEÑO

C. ARQ. CARLOS MANUEL MONTELEONE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS MORALES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

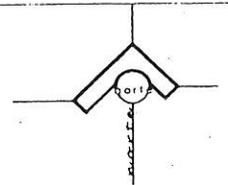


localización

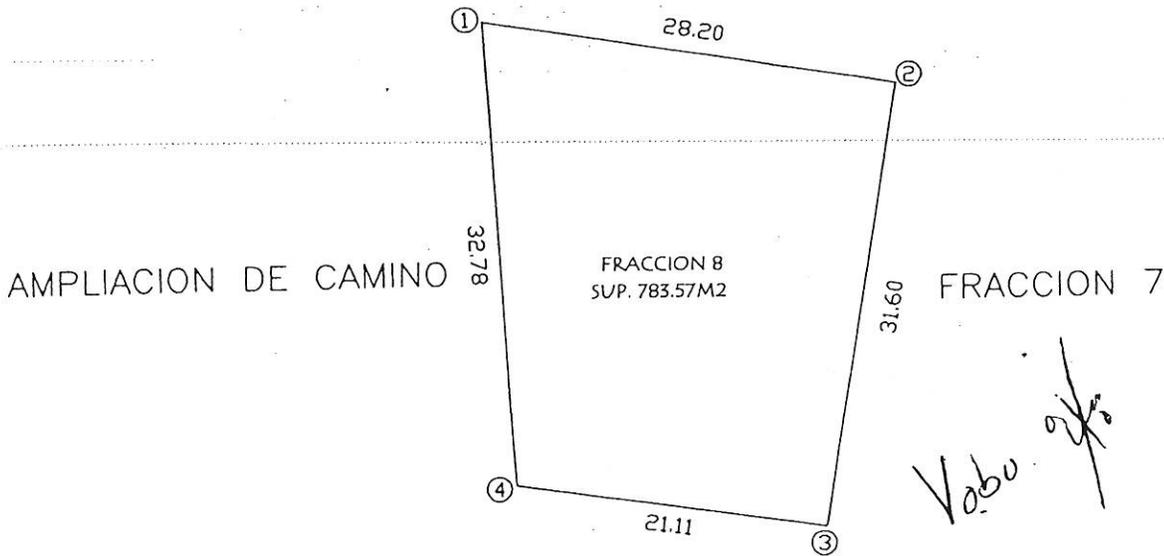
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCIÓN 8
SUPERFICIE TOTAL = 783.57 M2
NORTE: 28.20 MTS CON FRACCIÓN N°1 Y N°2 DEL MISMO PREDIO
ESTE: 31.60 CON FRACCIÓN N°7 DEL MISMO PREDIO
DESTE: 32.78 CON AMPLIACION DE CAMINO

croquis:



FRACCIÓN 1 Y FRACCIÓN 2



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCIÓN 8

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	28.20	260,230.8404	2,310,616.6582	-0'49"18.641889"	1.00031051	20°52'48.983102" N	101°18'17.104588" W
2-3	188°41'53.19"	31.60	260,258.6641	2,310,612.0831	-0'49"18.292525"	1.00031035	20°52'48.847373" N	101°18'16.140081" W
3-4	278°27'6.98"	21.11	260,253.8858	2,310,580.8500	-0'49"18.307732"	1.00031038	20°52'47.829996" N	101°18'16.289837" W
4-1	356°13'0.12"	32.78	260,233.0031	2,310,583.9530	-0'49"18.569475"	1.00031050	20°52'47.921116" N	101°18'17.013570" W
AREA = 783.57 m2			PERIMETRO = 113.682 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DCDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-18746 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AMPARAN LA AUTORIZACIÓN DE DISEÑO.

C. ARO. CARLOS MANUEL MORENO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARO. RENAN DE JESUS BARRERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



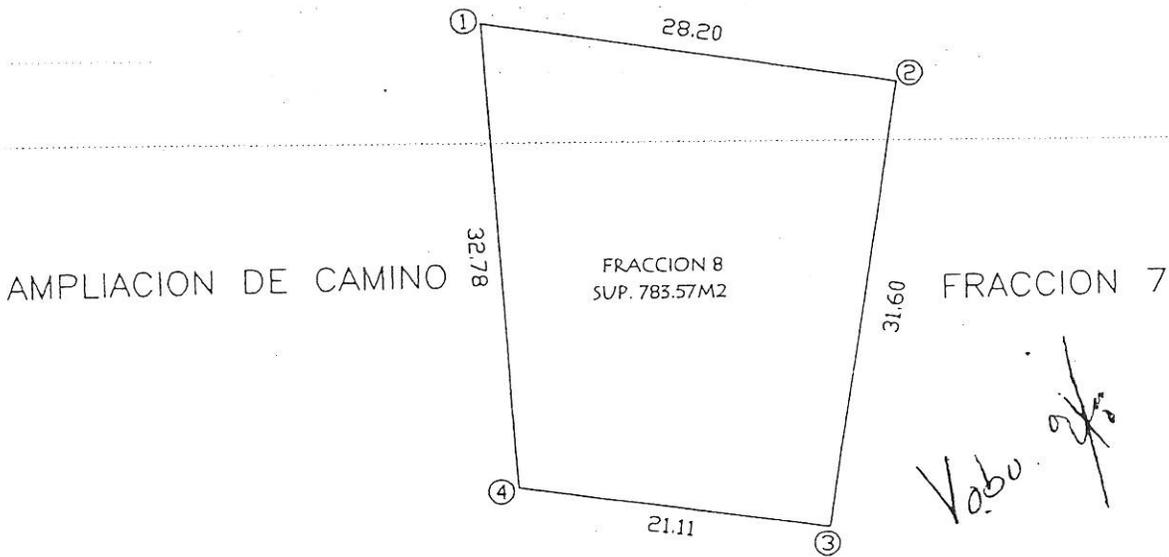
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 8
SUPERFICIE TOTAL = 783.57 M2
NORTE: 28.20 MTS CON FRACCION N°1 Y N°2 DEL MISMO PREDIO
SUR: 21.11 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
ESTE: 31.60 MTS CON FRACCION N°7 DEL MISMO PREDIO.
OESTE: 32.78 CON AMPLIACION DE CAMINO

croquis:

FRACCION 1 Y FRACCION 2



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 8

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	28.20	260,230.8404	2,310,616.6582	-0°49'18.641889"	1.00031051	20°52'48.983102" N	101°18'17.104588" W
2-3	188°41'53.19"	31.60	260,258.6641	2,310,612.0831	-0°49'18.292526"	1.00031035	20°52'48.847373" N	101°18'16.140081" W
3-4	278°27'6.98"	21.11	260,253.8858	2,310,580.8500	-0°49'18.307732"	1.00031038	20°52'47.829996" N	101°18'16.289837" W
4-1	356°13'0.12"	32.78	260,233.0031	2,310,583.9530	-0°49'18.569475"	1.00031050	20°52'47.921116" N	101°18'17.013570" W
AREA = 783.57 m2			PERIMETRO = 113.682 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40



Guanajuato, Guanajuato 09 de enero del 2020.
Número de oficio: SP-015/2020.

Guanajuato

Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

C.P. Juan Antonio Valdes Fonseca.

Tesorero Municipal de Guanajuato.

Presente.

Por este medio, me complace ponerme en comunicación con usted, para exponer lo siguiente:

En atención, a la solicitud (anexada a la presente) del ciudadano [REDACTED] Buenrostro. Presentada, a nuestro ciudadano Presidente Municipal en fecha diez del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Donde requiere que este Municipio reciba 1,061.66 metros, como donación al poblado Capulín de Bustos o al Municipio de Guanajuato y de esta manera sea cancelada la cuenta predial de origen número 13-C-000367-001 y de esta manera no seguir generando el cobro del impuesto predial por este Municipio. Le solicito, otorgar el seguimiento necesario y correspondiente al ciudadano Tiburcio Corpus Buenrostro y otorgar formal respuesta a su petición expresa en el párrafo tercero del anexo presentado. Solicitándole informe a esta secretaria la atención otorgada por la dirección que tienen a bien encabezar.

Me despido de usted, agradeciéndole su atención y tiempo prestado para leer la presente. Habiendo mencionado lo anterior, con fundamento en el artículo 3; párrafo segundo, 15, 17, 18; fracción III y X, 23; fracción II, 26; fracción II, 39; fracción II, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Atentamente.

Secretaria Particular del C. Presidente Municipal de Guanajuato.


Lic. María Blanca Contreras Muro.

DESPACHO DEL PRESIDENTE

I Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 12131

www.guanajuatocapital.gob.mx

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA

RECIBIDO
10 DE ENERO
RECIBIDO


9:42

GUANAJUATO, GTO., 9 DE DICIEMBRE DEL 2019

LIC. ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

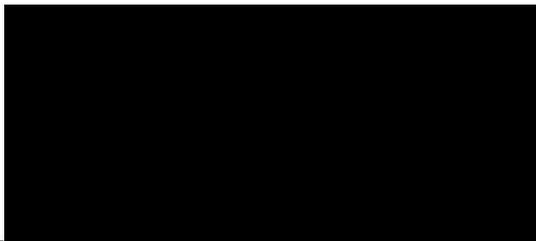
EL QUE SUSCRIBE C [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO
COMPAREZCO ANTE USTED PARA EXPONERLE LO SIGUIENTE.

EN RELACION A MI PROPIEDAD QUE TENGO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS LA CUAL ACREDITO CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 9,492 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2002 ELABORADA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO E IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL 13-C-000367-001, CON UNA SUPERFICIE DE 0-72-28 HAS DE LAS CUALES CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 POR EXPEDIENTE DGDUYPA-0457-2016 LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO AUTORIZO LA SUBDIVISION DE 8 FRACCIONES POR UN TOTAL DE 0-61-66.34 DE SUPERFICIE VENDIBLE, LA CANTIDAD DE METROS RESTANTES 0-10-61.66 LO FORMAN LAS CALLE QUE DAN ENTRADA AL POBLADO Y UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR DONDE SE INSTALARON LOS POSTES DE C.F.E. PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE LE SOLICITO ME RECIBAN LOS 1,061.66 METROS ME LO RECIBAN COMO DONACION AL POBLADO CAPULIN DE BUSTOS O AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO PARA QUE SEA CANCELADA LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN NUMERO 13-C-000367-001 PARA QUE NO SE SIGA GENERANDO COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SIN MAS DE MOMENTO, ESPERANDO SE ATIENDA MI PETICION, QUEDO A SUS ORDENES.

ANTENTAMENTE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE MEXICO

EDAD 60

SEXO M

LOCALIDAD 0281

SECCION 11137

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



113706959004

ESTADO DE MEXICO

EDAD 60

SEXO M

LOCALIDAD 0281

SECCION 11137

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDNINGO MESSQUICHA

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ

NOTARIO PUBLICO N° 12

PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4

TEL. 732-21-49

GUANAJUATO, GTO.

FAX. 732-65-66



NUMERO 9492 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
VOLUMEN XXXVI TRIGESIMO SEXTO

--- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 veintiocho del mes de Octubre del año 2002 dos mil dos, Ante Mí, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce en ejercicio en este Partido, compareció el señor **PABLO VALDEZ JARAMILLO** como parte **VENDEDORA** y el señor [REDACTED] como parte **COMPRADORA**, quienes manifestaron:

--- **QUE VIENEN ANTE MÍ A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- el señor **PABLO VALDEZ JARAMILLO**, vende, transfiere y enajena en favor del señor **TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO**, el predio rústico, lote de terreno, fracción del ubicado en el Poblado del Capulín de Bustos de este Municipio, con **superficie de 0-72-28 Hs.** cero hectáreas, setenta y dos áreas, veintiocho centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

--- **NORTE** Línea quebrada de 116.99 ciento diecinueve punto noventa y nueve centímetros y 46.76 cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros con Camino;

--- **SUR** 140.76 ciento cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros con Camino;

--- **ORIENTE** 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros con unión de Caminos;

--- **PONIENTE** 90.86 noventa metros ochenta y seis centímetros con Ma. del Carmen Valdez.

--- SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora.

--- TERCERA.- En esta compraventa se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado con todos sus usos, costumbres y servidumbres.

--- CUARTA.- En esta compraventa no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer.

--- QUINTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción conforme a la Ley.

--- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la parte vendedora, en mayor superficie de 0.95-00 Hs. cero hectáreas, noventa y cinco áreas, cero centiáreas, por compra hecha al señor **CARLOS VALDEZ PASTRANO**, según Escritura Pública número 4028 cuatro mil veintiocho de fecha 15 quince de Enero de 1971 mil novecientos setenta y uno, otorgada Ante la Fe del Licenciado Manuel Villaseñor Jr. Notario Público número 1 uno de este Partido, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo número 9027 nueve mil veintisiete, Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad el 27 veintisiete de Marzo de 1971 mil novecientos setenta y uno.

--- GENERALES.- [REDACTED]

[Handwritten signature]
UUVIETHUA

a los
ar y
o asi
a Ley
a su
on no
ad de
nente

Lic.
scudo

en mi
ficado
itos al

por la
40.00

O.- Se
d de \$
ado la
ose la
os por
dad de

IALES
GO Y
ENTE
AD AL
EN LA
ES DE

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*015451 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN POBLADO DEL CAPULIN DE-
BUSTOS DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE 0 HECTAREAS 72 (SETENTA Y DOS) AREAS 28
(VEINTIOCHO) CENTIAREAS , CUENTA PREDIAL C-000367-001-----
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 116.99 M (CIENTO DIECISEIS 99/100--
METROS LINEALES) Y 46.76 M (CUARENTA Y SEIS 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO,-
AL SUR 140.76 M (CIENTO CUARENTA 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO AL ORIENTE--
19.80 M (DIECINUEVE 80/100 METROS LINEALES) CON UNION DE CAMINOS Y AL PONIENTE--
90.86 M (NOVENTA 86/100 METROS LINEALES) CON MARIA DEL CARMEN VALDEZ-----
HISTORIA REGISTRAL: 533805, 49810-----
Y-----
1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 9027 (NUEVE MIL VEINTISIETE) DEL TOMO-
78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD-----
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 6 (SEIS) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL----
2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ,-----
REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:--

ESCRITURA NUMERO 9,492 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA 28-----
(VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO-----
NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN---
GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL PABLO VALDEZ----
JARAMILLO VENDE A TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA----
PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO 56/100 PESOS MONEDA NACIONAL) -----

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE ENERO--
DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 14:47 HORAS.-----
--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO----
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 49,810 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 573. CEDULA:-
C DEL 31.01.03. () (BRSP15-JGG15)-----
DOY FE.-----

autorizo registro
LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.

NUMERO: DGDUYPA-0457-2016
EXPEDIENTE: DIVISION DE PREDIOS.
ASUNTO: DIVISION DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO. CAPULIN DE BUSTOS.

**C. TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO
P R E S E N T E.**

Guanajuato, Gto. 20 de Junio del 2016

Mediante solicitud dirigida a esta Dirección, con fecha 10 de Junio del 2016, y en donde solicita autorización para poder dividir el predio de su propiedad ubicado en Capulin de Bustos, con una superficie total de 0-72-28has; lo que se acredita mediante escritura pública de propiedad número 9,492 volumen XXXVI de fecha 28 de octubre del 2002, ante la fe del Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 de este partido judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad el día 31 de enero del 2003 con el número de Folio Real R15*015451 bajo la hoja de cuenta predial número C-000367-001 ante este Municipio, y del cual pretende dividir de la siguiente manera:

Fracción 1 con una superficie de 792.76m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	27.06Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	12.15Mts.	CON: Fracción 8 del mismo predio.
AL ESTE:	39.88Mts.	CON: Fracción 2 del mismo predio.
AL OESTE:	53.86Mts	CON: Ampliación de camino.

Fracción 2 con una superficie de 784.52m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	26.53Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	23.35Mts.	CON: Fracción 7 y 8 del mismo predio.
AL ESTE:	27.45Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio.
AL OESTE:	39.88Mts	CON: Fracción 1 del mismo predio.

Fracción 3 con una superficie de 745.13m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En cinco tramos todos de noreste a sureste 21.20, 8.17, 7.84, 7.84, 7.84, 7.84 y 2.56Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	56.58Mts.	CON: Fracciones 5, 6 y 7 del mismo predio.
AL ESTE:	Sin medida por terminar en vértice	CON:
AL OESTE:	27.45Mts	CON: Fracción 2 del mismo predio.

EN ATENCION AL REGISTRO NÚMERO 0427

Fracción 4 con una superficie de 757.72m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	35.07Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL SUR:	36.14Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	16.91Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL OESTE:	27.48Mts	CON: Fracción 5 del mismo predio.

Fracción 5 con una superficie de 774.18m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	En línea quebrada de 14.89 y 11.18Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio y ampliación de calle.
AL SUR:	25.63Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	27.48Mts.	CON: Fracción 4 del mismo predio.
AL OESTE:	31.19Mts	CON: Fracción 6 del mismo predio.

Fracción 6 con una superficie de 746.46m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	24.01Mts.	CON: Fracción 3 del mismo predio.
AL SUR:	24.04Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.09Mts.	CON: Fracción 5 del mismo predio.
AL OESTE:	31.06Mts	CON: Fracción 7 del mismo predio.

Fracción 7 con una superficie de 782.00m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	24.98Mts.	CON: Fracciones 2 y 3 del mismo predio.
AL SUR:	24.95Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.06Mts.	CON: Fracción 6 del mismo predio.
AL OESTE:	31.60Mts	CON: Fracción 8 del mismo predio.

Fracción 8 con una superficie de 783.57m², la cual está compuesta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	28.20Mts.	CON: Fracciones 1 y 2 del mismo predio.
AL SUR:	21.11Mts.	CON: Ampliación de calle.
AL ESTE:	31.60Mts.	CON: Fracción 7 del mismo predio.
AL OESTE:	32.78Mts	CON: Ampliación de calle.

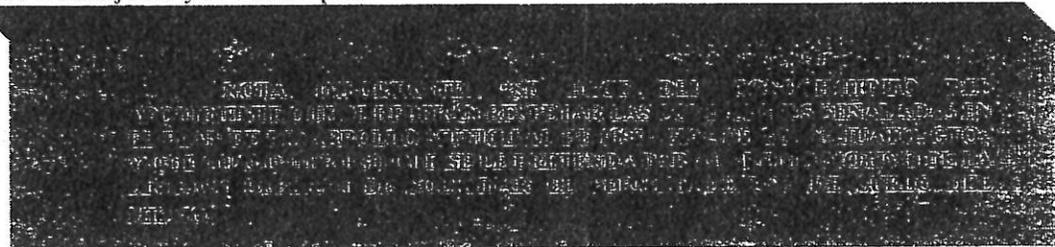
Al respecto se le comunica lo siguiente:

Con fecha 15 de Junio del año en curso, personal adscrito a la Dirección de Planeación Urbana y Protección Ambiental, realizó inspección física a las fracciones en cita constatando que se encuentran baldías, y que de acuerdo al análisis del Plan de Desarrollo Municipal de 1998 – 2000, de Guanajuato, Gto, se desprende que el predio en general se encuentra ubicado en una zona de uso Habitacional de Densidad muy baja (H0), con un índice ocupacional de 1 a 40Hab/Ha; y lotes con una superficie mínima de 780.00m², siendo compatible con comercio de intensidad baja, además de contar con los servicios de infraestructura:

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA		X
DRENAJE		Fosa
E. ELECTRICA		X
PAVIMENTO	Terracería	

Contando los lotes a dividir para su acceso con un camino con un ancho aproximado de 8.00mts respectivamente.

Debido a lo anterior y en vista que los lotes a dividir no requerirá de dotación adicional a la Infraestructura básica, por contar con ellos al frente del predio está Dirección General considera que es factible aprobar las divisiones solicitadas, previo pago de los derechos correspondientes a que hace referencia el Artículo 24, Capítulo Cuarto, Sección décima, Fracción X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2016, por lo que el predio deberá coincidir con la superficie, medidas y colindancias que arroje el avalúo fiscal que para tal efecto deberá de presentar el interesado junto con este oficio ante la "DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL", misma que se encargara de realizar el trámite correspondiente para la "TRASLACIÓN DE DOMINIO" haciendo la aclaración que dicha autorización no exime a los interesados, de cumplir con los requisitos y procedimientos que se señalan en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y su Reglamento, así como en el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su Municipio.



La presente no constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, y se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante y bajo su estricta responsabilidad; ~~motivando su anulación en el caso de existir datos falsos o erróneos,~~ dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

Lo anterior con fundamento legal en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución Local para el Estado de Guanajuato; 4 de la Ley Orgánica Municipal; Título Primero, Capítulo I, Artículo II, Fracciones XVIII y XXXII, Capítulo II, Sección Octava, Artículo 32, Fracción III, Artículo 35, Fracción III, Título Sexto, Capítulo Primero, Artículos 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400 y 401; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y ~~los~~ mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
ARQ. CARLOS MANUEL MORALES VILLADES
DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Arq. Renán de Jesús Lona Lara.- Director de Planeación Urbana y Protección Ambiental.- Para su conocimiento.-
Presente.
C.c.p. Archivo
A: CMMY/ARJLL/TJAS/11@s

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-1874-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AMPLIA LA AUTORIZACIÓN DE DIVISIÓN

C. ARQ. CARLOS MANUEL MARRUTOS, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN RESUSIONA LABA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



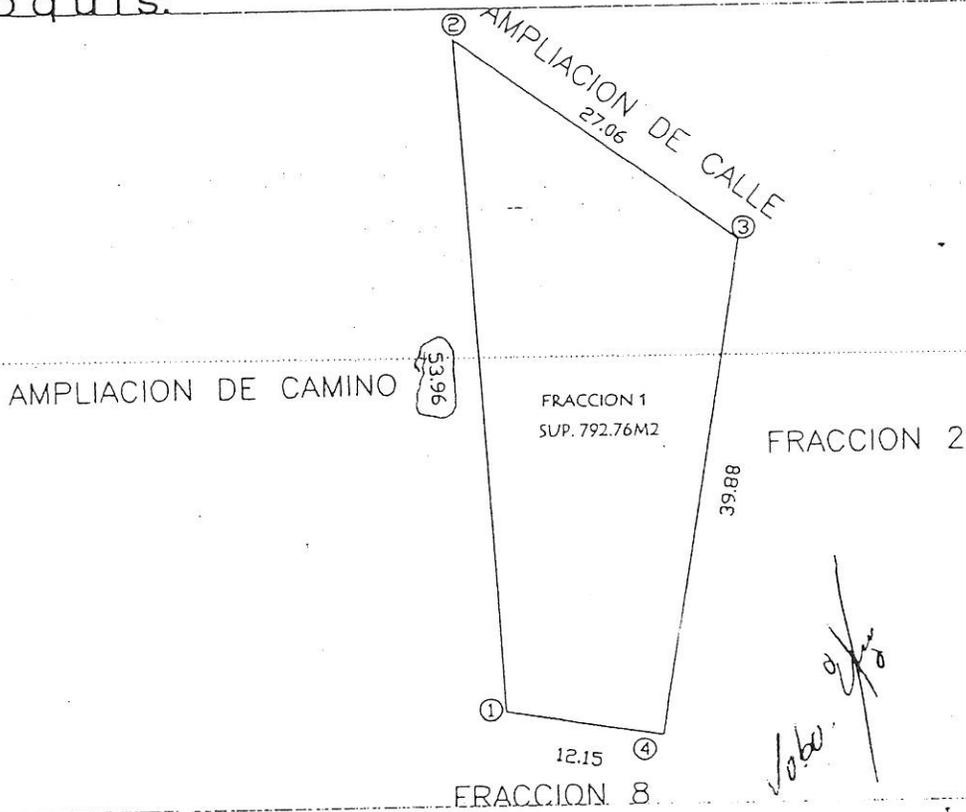
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 1
SUPERFICIE TOTAL = 792.76 M2

- NORTE: 27.06 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
- SUR: 12.15 MTS CON FRACCION N°8 DEL MISMO PREDIO.
- ESTE: 39.88 MTS CON FRACCION N° 2 DEL MISMO PREDIO
- DESTE: 53.86 MTS CON AMPLIACION DE CAMINO

croquis:



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 1

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	356°13'0.12"	53.86	260.230.8404	2.310.616.6582	-0°49'18.641889"	1.00031051	20°52'48.983102" N	101°18'17.104588" W
2-3	127°16'34.47"	27.05	260.227.2800	2.310.670.5000	-0°49'18.761104"	1.00031053	20°52'50.731427" N	101°18'17.254430" W
3-4	188°37'17.30"	39.88	260.248.8109	2.310.654.1120	-0°49'18.472775"	1.00031041	20°52'50.208816" N	101°18'16.501687" W
4-1	279°20'15.67"	12.15	260.242.8332	2.310.614.6862	-0°49'18.491303"	1.00031044	20°52'48.924599" N	101°18'16.688858" W
AREA = 792.76 m2			PERIMETRO = 133.048 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DDUYPA-0457-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE PARA LA AUTORIZACION DE SU USO

C. ARQ. CARLOS MANUEL MORRIS Y LLANES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA PARA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL



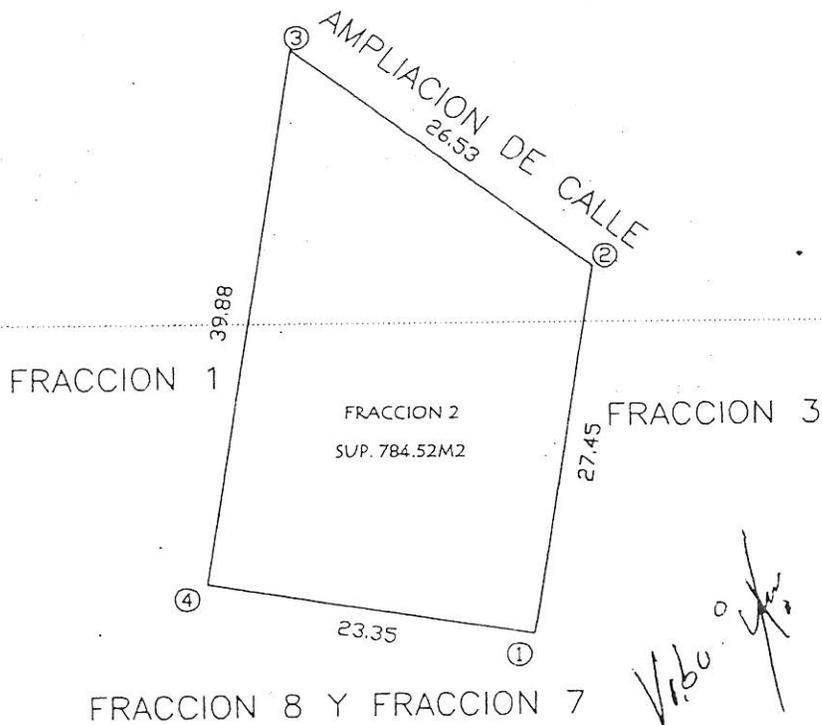
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 2
SUPERFICIE TOTAL = 784.52 M2

NORTE: 26.53 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
SUR: 23.35 MTS CON FRACCION N°7 y N°8 DEL MISMO PREDIO.
ESTE: 27.45 MTS CON FRACCION N° 3 DEL MISMO PREDIO
OESTE: 39.88 MTS CON FRACCION N° 1 DEL MISMO PREDIO

croquis:



ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 2

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
4-3	08°37'18.06"	39.88	260,242.8330	2,310,614.6862	-0°49'18.491305"	1.00031044	20°52'48.924600" N	101°18'16.688864" W
3-2	127°16'34.47"	26.53	260,248.8109	2,310,654.1120	-0°49'18.472775"	1.00031041	20°52'50.208816" N	101°18'16.501687" W
2-1	188°29'18.36"	27.45	260,269.9212	2,310,638.0440	-0°49'18.190082"	1.00031028	20°52'49.696412" N	101°18'15.763648" W
1-4	277°20'15.67"	23.35	260,265.8699	2,310,610.8982	-0°49'18.202048"	1.00031031	20°52'48.812221" N	101°18'15.890283" W
AREA = 784.52 m2			PERIMETRO = 117.199 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS

GUANAJUATO, G.T.

Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-1127-1605 FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 OBTENIENDO AUTORIZACION DE DICCION

C. ARQ. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS TORALBA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL



localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

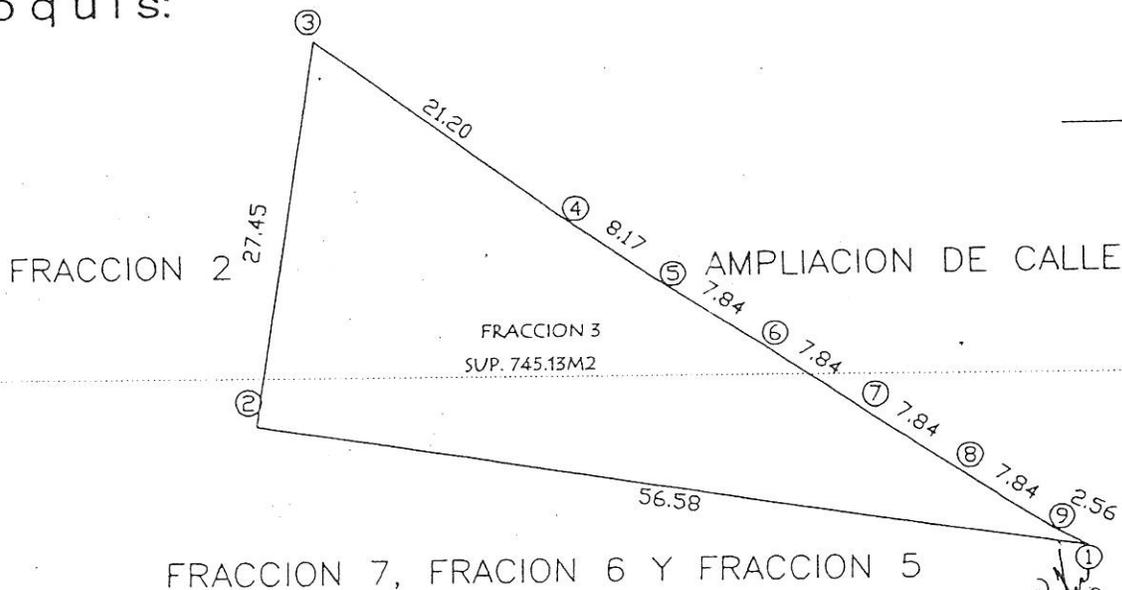
FRACCION 3
SUPERFICIE TOTAL = 745.13 M2

NORTE: EN CINCO TRAMOS TODOS DE NOROESTE A SURESTE EL PRIMERO DE 21.20M, EL SEGUNDO DE 8.17 M, EL TERCERO DE 7.84. M, EL CUARTO DE 7.84 M, EL QUINTO DE 7.84 M, EL SEXTO 7.84 M, EL SEPTIMO DE 2.56 M LINDANDO CON AMLIACION A CALLE

SUR: 56.58 MTS CON FRACCION N°5 N°6 Y N°7 DEL MISMO PREDIO.

OESTE: 27.45 MTS CON FRACCION N° 2 DEL MISMO PREDIO

croquis:



Vobu
ESC:1:500

CUADRO DE CONSTRUCCIONN FRACCION 3

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	277°20'15.67"	56.58	260,321.6986	2,310,601.7182	-0°49'17.501048"	1.00030998	20°52'48.539872" N	101°18'13.954994" W
2-3	08°29'18.36"	27.45	260,265.8699	2,310,610.8982	-0°49'18.202048"	1.00031031	20°52'48.812221" N	101°18'15.890293" W
3-4	126°49'31.60"	21.20	260,269.9212	2,310,638.0440	-0°49'18.190082"	1.00031028	20°52'49.696412" N	101°18'15.763648" W
4-5	126°6'23.34"	8.17	260,286.8923	2,310,625.3363	-0°49'17.963114"	1.00031018	20°52'49.291292" N	101°18'15.170427" W
5-6	124°11'23.47"	7.84	260,293.4939	2,310,620.5212	-0°49'17.875006"	1.00031014	20°52'49.137867" N	101°18'14.939733" W
6-7	124°11'23.47"	7.84	260,299.9768	2,310,616.1170	-0°49'17.788935"	1.00031010	20°52'48.997744" N	101°18'14.713346" W
7-8	124°11'23.47"	7.84	260,306.4598	2,310,611.7129	-0°49'17.702864"	1.00031007	20°52'48.857620" N	101°18'14.486959" W
8-9	124°11'23.47"	7.84	260,312.9428	2,310,607.3088	-0°49'17.616794"	1.00031003	20°52'48.717497" N	101°18'14.260571" W
9-1	117°33'51.80"	2.56	260,318.4257	2,310,602.9046	-0°49'17.530724"	1.00030999	20°52'48.577374" N	101°18'14.034184" W

AREA = 745.13 m2

PERIMETRO = 147.311 m

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40-

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYRA-0457-16 Y DPUYDA-0457-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 CON AUTORIZACION DEL

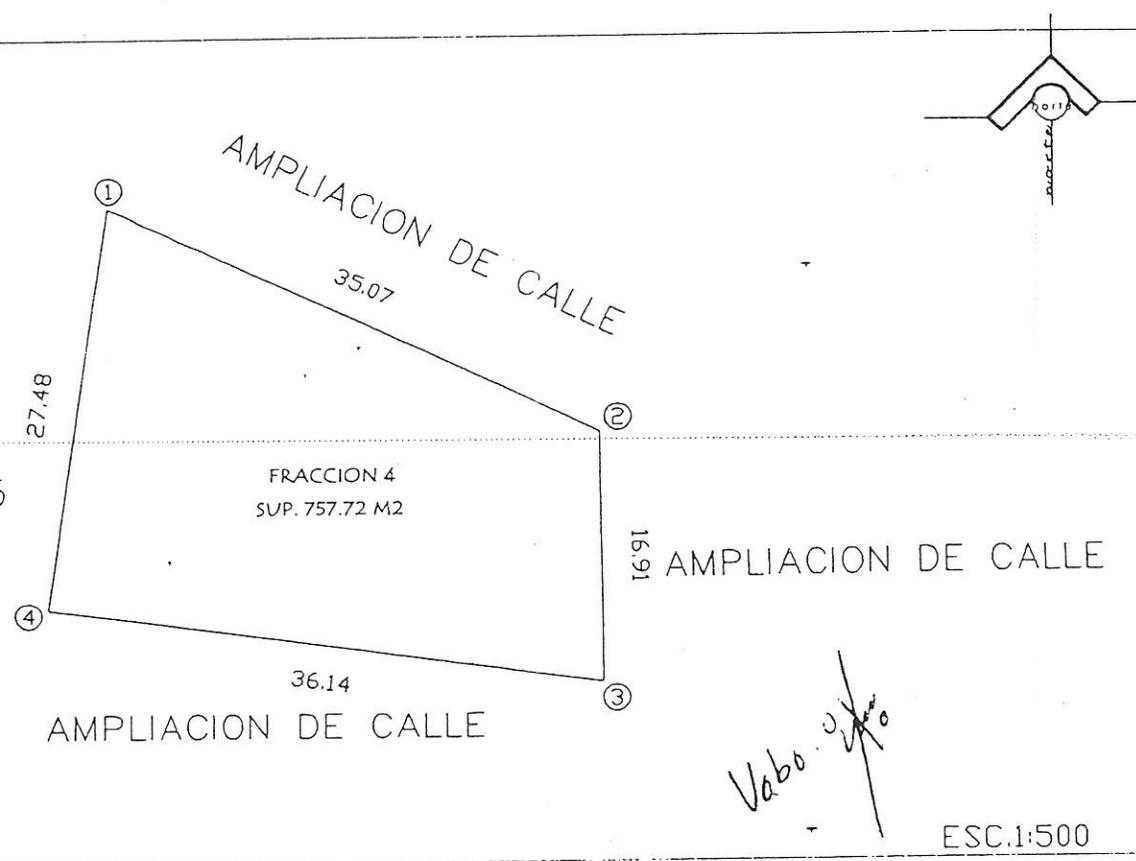


localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 4
 SUPERFICIE TOTAL = 757.72 M2
NORTE: 35.07 MTS CON AMPLIACION DE CALLE
SUR: 36.14 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
ESTE: 16.91 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
DESTE: 27.48 MTS CON FRACCION N° 5 DEL MISMO PREDIO

croquis:



CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 4

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	116°2'54.06"	35.07	260,331.6381	2,310,596.6006	-0°49'17.371375"	1.00030992	20°52'48.378171" N	101°18'13.608712" W
2-3	179°32'16.57"	16.91	260,363.1462	2,310,581.2002	-0°49'16.961466"	1.00030973	20°52'47.892304" N	101°18'12.511422" W
3-4	278°10'25.02"	36.14	260,363.2826	2,310,564.2885	-0°49'16.936138"	1.00030973	20°52'47.342697" N	101°18'12.498320" W
4-1	08°26'1.16"	27.48	260,327.6070	2,310,569.4127	-0°49'17.383041"	1.00030994	20°52'47.492619" N	101°18'13.734639" W
AREA = .757.72m2			PERIMETRO = 115.509 m					

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTO.


 Perito n°: 40

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DCDU/PA-0457-16 Y DPU/PA-1874-14 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE COMPRENDE LA AUTORIZACION DE OBRAS

C. ARQ. CARLOS MANUEL MORRIEL MOLABES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCION AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA LUNA
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y PROTECCION AMBIENTAL



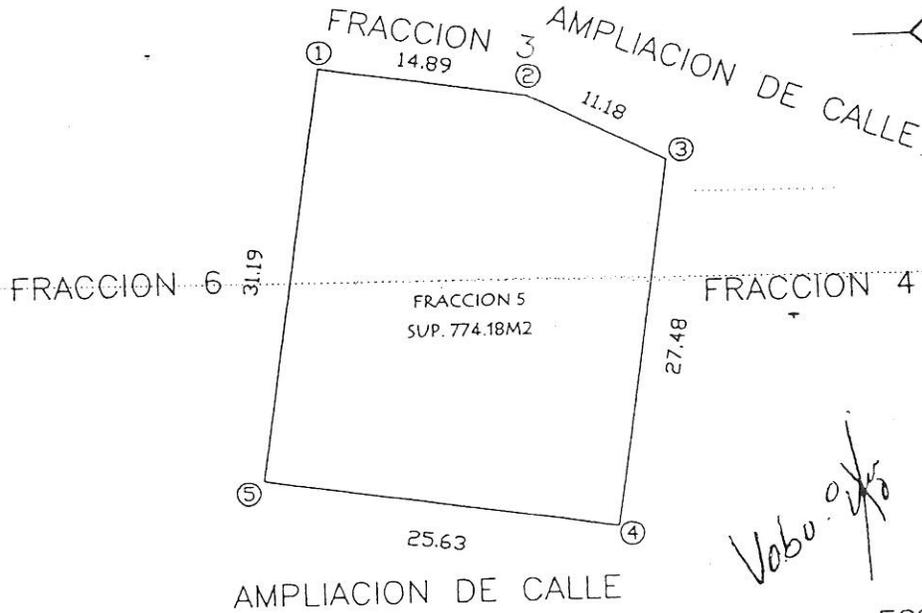
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 5
SUPERFICIE TOTAL = 774.18 M2

- NORTE: 14.89 MTS CON FRACCION N°3 Y EN 11.18 MTS CON AMPLIACION CALLE
- SUR: 25.63 MTS CON AMPLIACION DE CALLE,
- ESTE: 27.48 MTS CON FRACCION N° 4 DEL MISMO PREDIO
- OESTE: 31.19 MTS CON FRACCION N° 6 DEL MISMO PREDIO

croquis:



Vobo. 0/15

ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 5

LADO EST-UV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	14.89	260,307.0084	2,310,604.1338	-0°49'17.685502"	1.00031006	20°52'48.611536" N	101°18'14.464229" W
2-3	117°14'33.08"	11.18	260,321.6986	2,310,601.7182	-0°49'17.501049"	1.00030998	20°52'48.539872" N	101°18'13.954994" W
3-4	188°26'1.16"	27.48	260,331.6381	2,310,596.6006	-0°49'17.371375"	1.00030992	20°52'48.378171" N	101°18'13.608712" W
4-5	278°56'52.80"	25.63	260,327.6070	2,310,569.4127	-0°49'17.383041"	1.00030994	20°52'47.492619" N	101°18'13.734639" W
5-1	08°44'40.35"	31.19	260,302.2810	2,310,573.4004	-0°49'17.700788"	1.00031009	20°52'47.610425" N	101°18'14.612474" W
			AREA = 774.18 m ²		PERIMETRO = 110.285 m			

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

[Handwritten signature]

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-18 ANTO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AUTORIZACIÓN DE DIVISION

C. ABO. CARLOS RUIZ EL NORRI
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ABO. RENAN DE JESUS
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



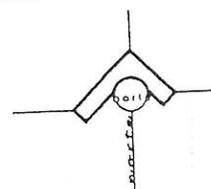
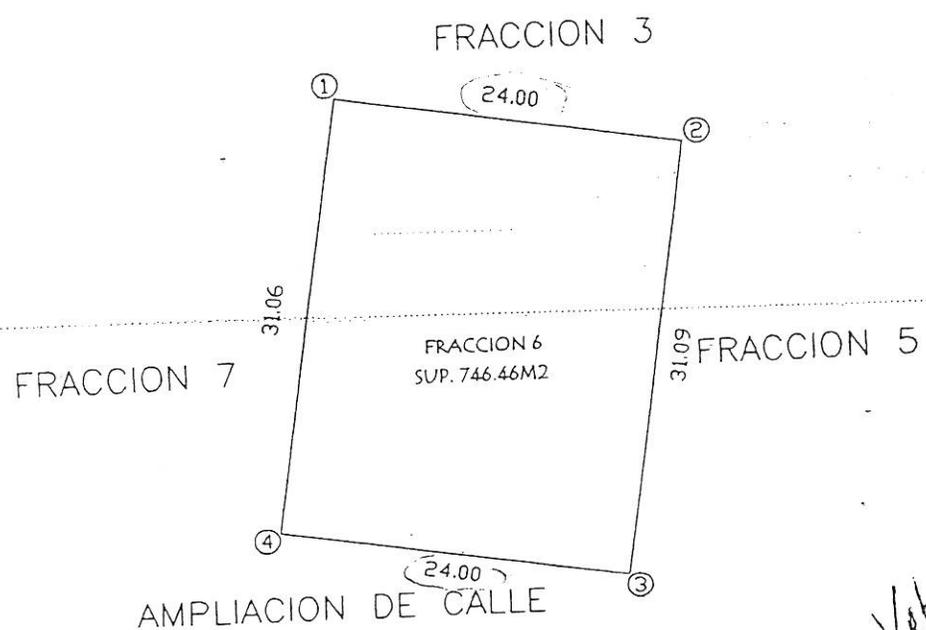
localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 6
SUPERFICIE TOTAL = 746.46 M2

- NORTE: 24.01 MTS CON FRACCION N° 3
- SUR: 24.04 MTS CON AMPLIACION DE CALLE.
- ESTE: 31.09 MTS CON FRACCION N° 5 DEL MISMO PREDIO
- OESTE: 31.06 MTS CON FRACCION N° 7 DEL MISMO PREDIO

croquis:



Vabu. e/ro

ESC.1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 6

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	24.00	260.283.3099	2.310.608.0305	-0°49'17.983065"	1.00031020	20°52'48.727144" N	101°18'15.285734" W
2-3	188°44'40.35"	31.09	260.307.0084	2.310.604.1338	-0°49'17.685502"	1.00031006	20°52'48.611536" N	101°18'14.464229" W
3-4	279°24'39.59"	24.00	260.302.2810	2.310.573.4004	-0°49'17.700788"	1.00031009	20°52'47.610425" N	101°18'14.612474" W
4-1	08°45'13.59"	31.06	260.278.5823	2.310.577.3283	-0°49'17.998394"	1.00031023	20°52'47.727047" N	101°18'15.434002" W

AREA = 746.46 m2

PERIMETRO = 110.198 m

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS GUANAJUATO, GTD.

Perito n°: 40 r

[Handwritten signature]

EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DCDUYPA-0457-16 Y DPUYPA-1874-16 DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016 QUE AMPARA LA AUTORIZACIÓN DE...

C. ARQ. CARLOS MANUEL MOHRILLAS LLANES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA LARA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

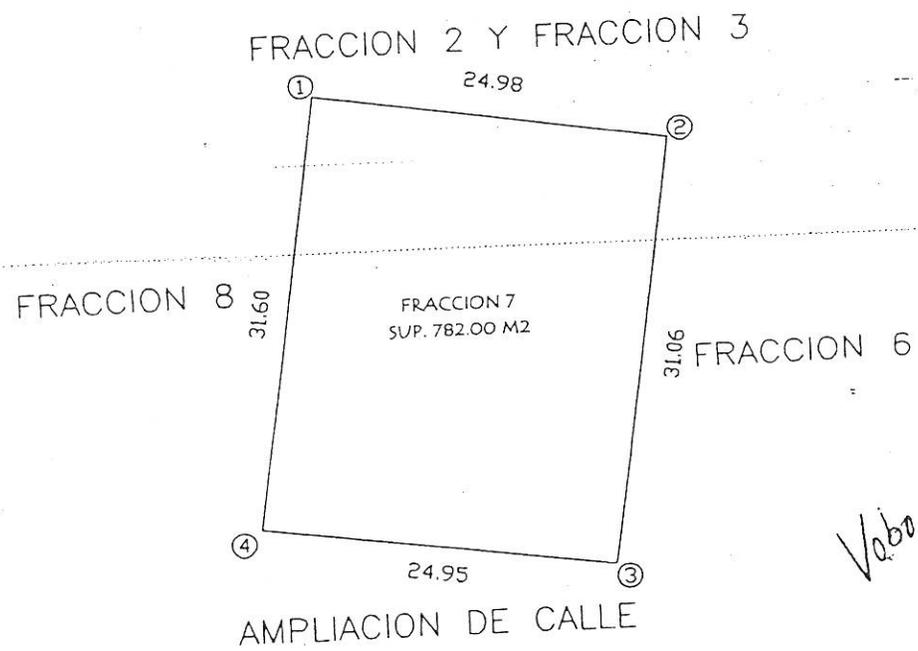


localización

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN LEVANTAMIENTO

FRACCION 7
SUPERFICIE TOTAL = 782.00 M2
NORTE: 24.98 MTS CON FRACCION N°3 Y N°2 DEL MISMO PREDIO.
SUR: 24.95 CON AMPLIACION DE CALLE.
ESTE: 31.06 CON FRACCION N°6 DEL MISMO PREDIO.
OESTE: 31.60 CON FRACCION N°8 DEL MISMO PREDIO.

croquis:



Vobo. *[Signature]*
ESC:1:500

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCION 7

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	99°20'15.67"	24.98	260,258.6641	2,310,612.0831	-0°49'18.292526"	1.00031035	20°52'48.847373" N	101°18'16.140081" W
2-3	188°45'13.59"	31.06	260,283.3099	2,310,608.0305	-0°49'17.983065"	1.00031020	20°52'48.727144" N	101°18'15.285734" W
3-4	278°6'55.73"	24.95	260,278.5823	2,310,577.3283	-0°49'17.998394"	1.00031023	20°52'47.727047" N	101°18'15.434002" W
4-1	08°41'53.19"	31.60	260,253.8858	2,310,580.8500	-0°49'18.307732"	1.00031038	20°52'47.829996" N	101°18'16.289837" W

AREA = 782.00 m2 PERIMETRO = 112.584 m

UBICACION: PREDIO RUSTICO, LOTE UBICADO EN EL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS
GUANAJUATO, GTO.

Perito n°: 40

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato
SOMOS CAPILLAS



"80 aniversario de Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: DCIP-UCPI/0489/2020
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 16 de julio de 2020



Por medio del presente, en atención a oficio número SP-015/2020, de 9 de enero de 2020, emitido por la Licenciada María Blanca Contreras Muro, Secretaria Particular del C. Presidente Municipal, en cual solicita sea atendida su petición con respecto a que el Municipio de Guanajuato, acepte en donación 1,061.66 m², del predio que es de su propiedad, amparado en la escritura pública 9,492, de 28 de octubre de 2020, girada ante la fe del Notario Público número 12, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, predio identificado con la cuenta predial 13C000367001, que cuenta con una superficie de 0-72-28 HAS, de las cuales se autorizó la subdivisión de 8 fracciones por un total de 0-61-66.34 de superficie vendible; la cantidad metros restantes 0-10-61.66, lo forman las calles que son acceso al poblado, así mismo, funciona como paso de servidumbre en donde se instalaron postes de C.F.E. para el suministro de energía eléctrica.

Al respecto le informo que para poder realizar el acto que pretende, son necesario los siguientes requisitos:

1. Solicitud formal dirigida al Presidente Municipal por parte del interesado. (misma que ya fue otorgada por Usted).
2. Copia de la escritura pública que ampare el predio motivo de la donación. (mismo que ya fue aportado por Usted).
3. Plano general topográfico con coordenadas UTM del predio.
4. Una vez reunidos estos requisitos, solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, emita el dictamen correspondiente, mismo que será enviado a la comisión correspondiente para que determine si acepta o no el predio motivo de su petición.
5. Analizado y aceptado el dictamen por la Comisión correspondiente, se somete a consideración del cabildo para su aceptación.
6. Por último, si dicho predio es aceptado por el cabildo, llevar a cabo el trámite correspondiente para que elaborar las escrituras correspondientes en favor del municipio.

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puentecillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



"80 aniversario de Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: DCIP-JCPI/0489/2020
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 16 de julio de 2020

Ante tales acontecimientos, solicito a Usted tenga a bien a proporcionar:

- Plano general topográfico con coordenadas UTM del predio general, refinando el área a donar.
- Plano topográfico individual del área que se pretende donar con coordenadas UTM.

Hago de su conocimiento que si no cuenta con los medios para hacer el levantamiento topográfico correspondiente se acerque a esta dirección a mi cargo para analizar proyecto de apoyo con el objeto de realizar dichos planos.

Teniendo estos planos, le solicito ingresar su petición y copia de la escritura que ampara el predio, a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para que, dicha dependencia realice el trámite correspondiente ante la Comisión que conozca del asunto y una vez analizado el dictamen correspondiente se someta a consideración del cabildo para definir si es aceptado o no.

No omito mencionarle que, es necesario que el área a donar cuente con todos los servicios de equipamiento como lo son: calle pavimentada, servicios de agua, luz y alcantarillado.

Una vez aceptado dicho bien mueble, la Dirección de Adquisiciones, deberá asignar número de inventario y darlo de alta, dentro de los cinco días hábiles

Anexo a lo presente, los documentos aportados por Usted, a su petición.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puenteillas km +750
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

L:APA

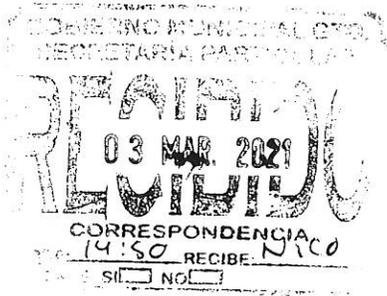
GUANAJUATO, GTO., 01 DE MARZO DEL 2021

LIC. ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN

TESORERO MUNICIPAL
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO -



EL QUE SUSCRIBE C. [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO
COMPAREZCO ANTE USTED PARA EXPONERLE LO SIGUIENTE.

EN RELACION A SU OFICIO DCIP-UCPI/0489/2020, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020,
DIRIGIDO POR EL ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO, EN EL CUAL ME
ENUMERA LOS REQUISITO PARA ENTREGAR LAS AREAS DE DONACION DEL PREDIO
UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAPULIN DE BUSTOS, MUNICIPIO DE GUANAJUATO.,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE:

LA DIRECCION DE CATASTRO REALIZO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON
COORDENADAS UTM DEL PREDIO Y SE CONSTATO QUE LA SUPERFICIE DE 0-10-61.66
HAS., LA FORMAN LAS CALLES QUE DAN ENTRADA AL POBLADO Y A UNA SERVIDUMBRE
DE PASO POR DONDE SE INSTALARON LOS POSTES DE C.F.E. PARA EL SUMINISTRO DE
ENERGIA ELECTRICA.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE CONTINUE CON EL TRAMITE PARA QUE SE EMITA EL
DICTAMEN A LA COMISION CORRESPONDIENTE Y SEA ACEPTADA DICHA SUPERFICIE
COMO AREA DE DONACION AL POBLADO CAPULIN DE BUSTOS O AL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO Y ASI MISMO SEA CANCELADA LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN NUMERO
13-C-000367-001, PARA QUE NO SE SIGA GENERANDO COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SIN MAS DE MOMENTO, ESPERANDO SE ATIENDA MI PETICION, QUEDO A SUS ORDENES.

ANTENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

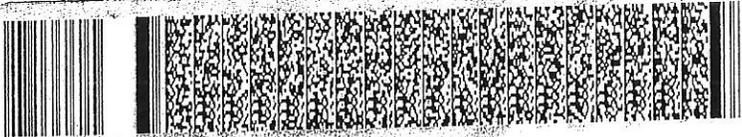


EDAD 60
 SEXO H



FOLO 0000014683128 AÑO DE REGISTRO 1991 01
 CLAVE DE ELECTOR

CURP
 ESTADO 11 MUNICIPIO 017
 LOCALIDAD 0281 SECCION 1137
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021 FIRMA



1137069595004

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 RASGOS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 COPIA

Edmundo Jacobo Molina
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*015451 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN POBLADO DEL CAPULIN DE-
 BUSTOS DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE 0 HECTAREAS 72 (SETENTA Y DOS) AREAS 28
 (VEINTIOCHO) CENTIAREAS , CUENTA PREDIAL C-000367-001-----
 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 116.99 M (CIENTO DIECISEIS 99/100--
 METROS LINEALES) Y 46.76 M (CUARENTA Y SEIS 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO, -
 AL SUR 140.76 M (CIENTO CUARENTA 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO AL ORIENTE--
 19.80 M (DIECINUEVE 80/100 METROS LINEALES) CON UNION DE CAMINOS Y AL PONIENTE--
 90.86 M (NOVENTA 86/100 METROS LINEALES) CON MARIA DEL CARMEN VALDEZ-----
 HISTORIA REGISTRAL: 533805, 49810-----

1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 9027 (NUEVE MIL VEINTISIETE) DEL TOMO-
 78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD-----
 EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 6 (SEIS) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL----
 2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ,-----
 REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:--

ESCRITURA NUMERO 9,492 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA 28-----
 (VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO-----
 NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELLENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN--
 GUANAJUATO, GUANAJUATO, SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL PABLO VALDEZ----
 JARAMILLO VENDE A TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA---
 PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
 OCHENTA Y CUATRO 56/100 PESOS MONEDA NACIONAL) .-----

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE ENERO--
 DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 14:47 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL ARRENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO-----
 NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 49,810 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 573. CEDULA:--
 C DEL 31.01.03. () (BRSP15-JGG15)-----
 DOY FE.

autORIZO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
 REGISTRO PUBLICO
 GUANAJUATO, GTO.

los
 r y
 así
 Ley
 l su
 l no
 d de
 ente

Lic.
 cudo

en mi
 cado
 os al

por la
 40.00

)- Se
 l de \$
 do la
 ose la
 os por
 lad de

ALES
 GO Y
 ENTE
 AD AL
 N LA
 ES DE



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ

NOTARIO PUBLICO N° 12

PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4

TEL. 732-21-49

GUANAJUATO, GTO.

FAX. 732-65-68



NUMERO 9492 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
VOLUMEN XXXVI TRIGESIMO SEXTO

--- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 veintiocho del mes de Octubre del año 2002 dos mil dos, Ante Mí, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce en ejercicio en este Partido, compareció el señor [REDACTED] como parte VENDEDORA y el señor [REDACTED] como parte COMPRADORA, quienes manifestaron:

QUE VIENEN ANTE MÍ A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- el señor [REDACTED], vende, transfiere y enajena en favor del señor [REDACTED], el predio rústico, lote de terreno, fracción del ubicado en el Poblado del Capulín de Bustos de este Municipio, con **superficie de 0-72-28 Hs.** cero hectáreas, setenta y dos áreas, veintiocho centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

--- **NORTE** Línea quebrada de 116.99 ciento diecinueve punto noventa y nueve centímetros y 46.76 cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros con Camino;

--- **SUR** 140.76 ciento cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros con Camino;

--- **ORIENTE** 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros con unión de Caminos;

--- **PONIENTE** 90.86 noventa metros ochenta y seis centímetros con Ma. del Carmen Valdez.

--- SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora.

--- TERCERA.- En esta compraventa se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado con todos sus usos, costumbres y servidumbres.

--- CUARTA.- En esta compraventa no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer.

--- QUINTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción conforme a la Ley.

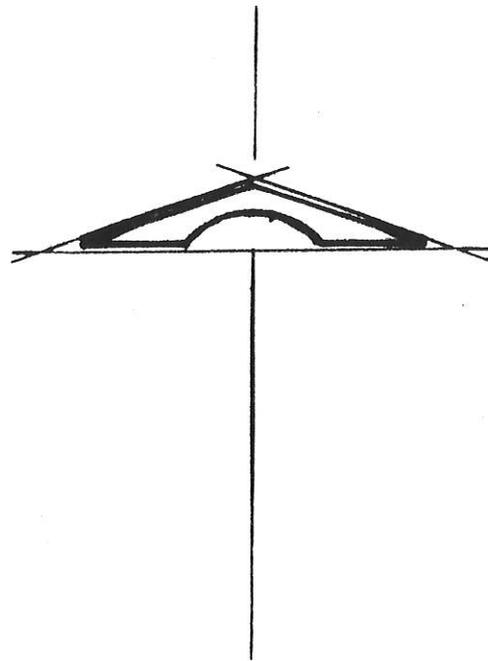
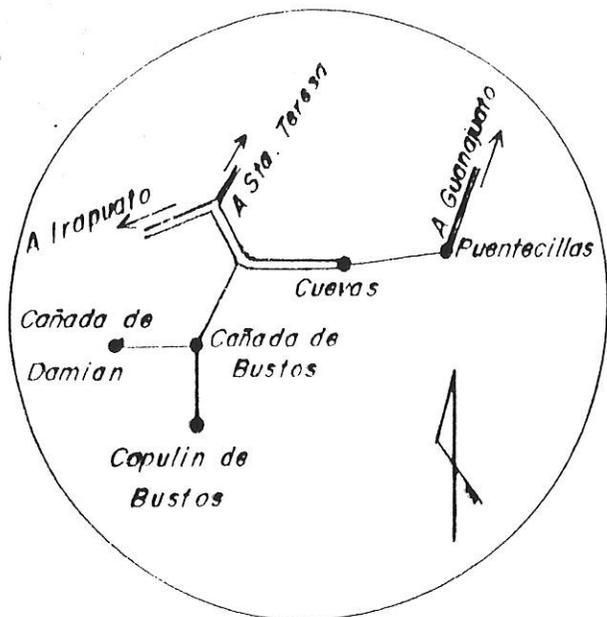
--- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la parte vendedora, en mayor superficie de 0.95-00 Hs. cero hectáreas, noventa y cinco áreas, cero centiáreas, por compra hecha al señor CARLOS VALDEZ PASTRANO, según Escritura Pública número 4028 cuatro mil veintiocho de fecha 15 quince de Enero de 1971 mil novecientos setenta y uno, otorgada Ante la Fe del Licenciado Manuel Villaseñor Jr. Notario Público número 1 uno de este Partido, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo número 9027 nueve mil veintisiete, Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad el 27 veintisiete de Marzo de 1971 mil novecientos setenta y uno.

--- GENERALES.- [REDACTED]

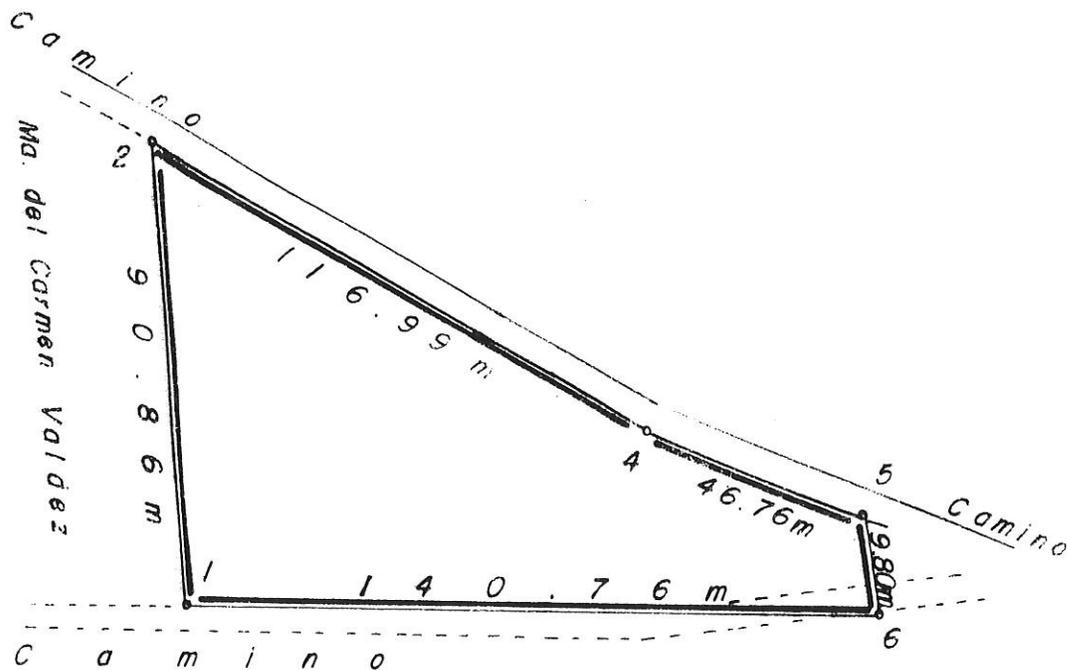
[Handwritten signature]
CONFIRMADO

[REDACTED]

... y sin más generales.



LOCALIZACION



PREDIO RUSTICO		
PROPIETARIO _____		
UBICACION_ Capulin de Bustos, Mpio. Guanajuato, Gto.		
Superficie_ 0-72-28 ha.	Escala_ 1-1500	Julio 2002

Calculo y dibujo
 Ing. Manuel Alfredo Torres B.
 Cad. Prof. 2110192



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

LOCALIZACIÓN



NOTAS

- Levantamiento realizado con estación total Ruide, y georreferenciado con imagen satelital extraída de Google Earth.
- La superficie que obra en la escritura 9492 a favor de Corpus Buenrostro Tiburcio es de 7,228 m², al realizarse el levantamiento topográfico correspondiente al deslinde de ventas se contabilizaron 6,170.72 m².
- La diferencia entre la escritura y lo deslindado en ventas es de 1,057.28 m².
- Existe una diferencia de 4.32 m² entre la superficie reflejada en el padrón y la resultante en el levantamiento. (Sup Padrón= 1,061.6 m²)

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

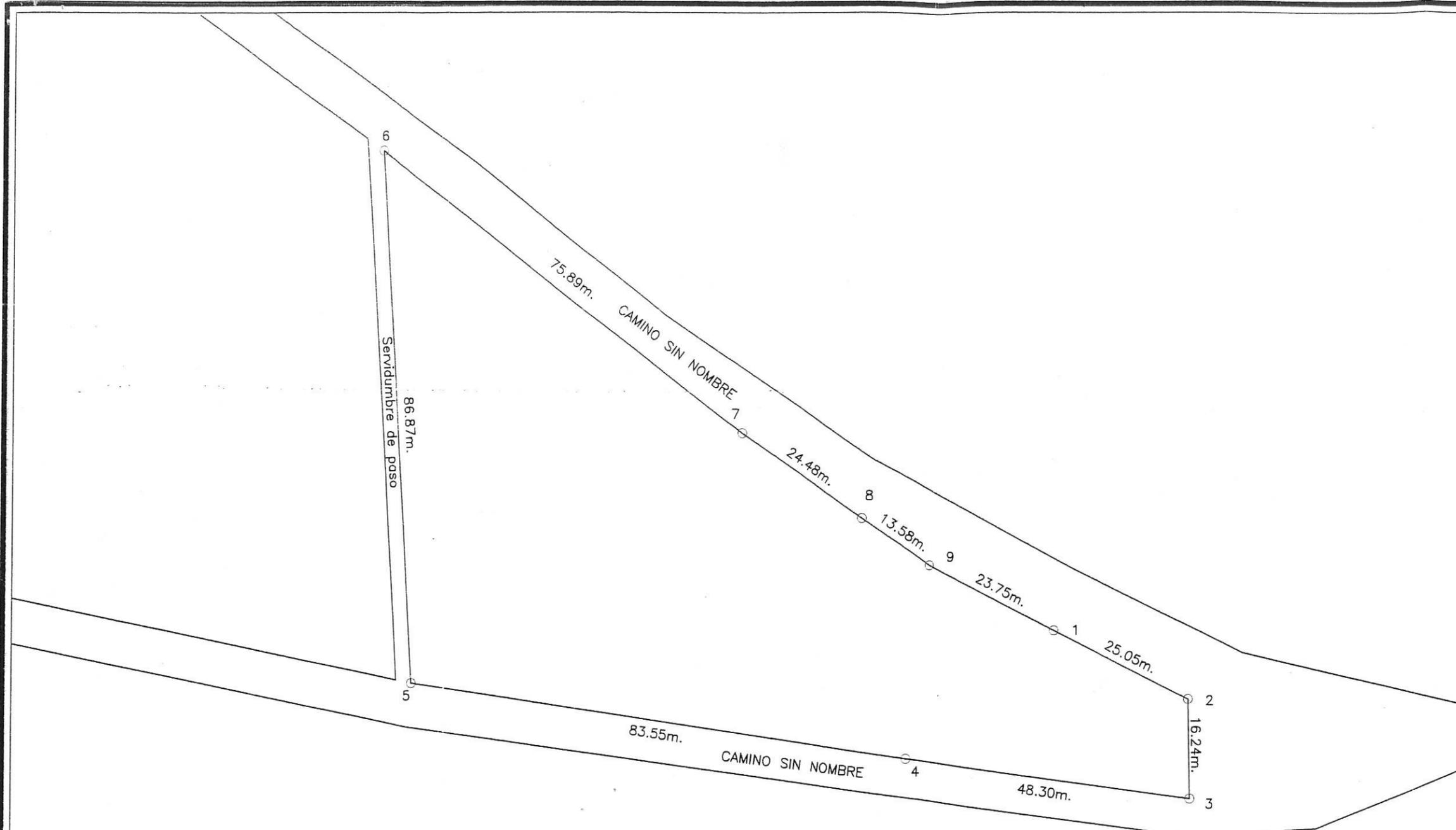
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

PROYECTO:	LEVANTAMIENTO CAPULIN DE BUSTOS	FECHA:	21/12/2020
UBICACIÓN:	CAPULIN DE BUSTOS	PLANO No.	UNICO
PROPIETARIO:	TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO	ESCALA:	1:750

CUENTA:	R13C000367001	SUPERF.	6,170.72 m ²	R.F.I.	CAPULINFINAL.dwg
---------	---------------	---------	-------------------------	--------	------------------

ELABORO:	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	DIBUJO:	ING. JOSE ARTURO ESTRADA GAYTAN
----------	-----------------------------	---------	---------------------------------

REVISÓ:	LIC. ADOLFO FLORES ARZOLA	Vo.Bo.	ARQ. FCO. JAVIER CARRILLO GALLARDO
---------	---------------------------	--------	------------------------------------



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,310,595.34	260,338.89
1	2	S 63°26'29" E	25.05	2	2,310,584.14	260,361.30
2	3	S 01°09'00" E	16.24	3	2,310,567.90	260,361.63
3	4	N 82°12'54" W	48.30	4	2,310,574.44	260,313.77
4	5	N 81°31'13" W	83.55	5	2,310,586.76	260,231.13
5	6	N 03°27'48" W	86.87	6	2,310,673.47	260,225.89
6	7	S 52°39'16" E	75.89	7	2,310,627.44	260,286.22
7	8	S 55°43'51" E	24.48	8	2,310,613.65	260,306.45
8	9	S 55°41'23" E	13.58	9	2,310,606.00	260,317.66
9	1	S 63°20'03" E	23.75	1	2,310,595.34	260,338.89

SUPERFICIE = 6,170.72 m²



611

0313

13:20hrs Nancy C/A.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"
Secretaría Particular del Presidente Municipal
Oficio: SP-0325/2021
Asunto: se remite solicitud
Guanajuato, Gto., a 08 de Marzo de 2021.

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 18; fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., tengo a bien remitir a Usted, copia simple escrito, recibido el día 03 del mes y año en curso, suscrito por el ciudadano [REDACTED]

A través del cual y con relación al oficio DCIP-UCPI/0489/2020, dirigido por el Director de Catastro e Impuesto Predial, en el cual le enumera los requisitos para entregar las áreas de donación del predio ubicado en la comunidad Capulín de Bustos, hace de conocimiento que:

La Dirección de Catastro, realizo el levantamiento topográfico con coordenadas UTM del predio y se constató que la superficie de 0-10-61.66 HAS, la forman las calles que dan entrada al poblado y a una servidumbre de paso por donde se instalaron los postes de C.F.E para el suministro de energía eléctrica.

Por lo que solicita se continúe con el trámite para que se emita el dictamen a la comisión correspondiente y sea aceptada dicha superficie como área de donación al poblado de Capulín de Bustos.

Lo anterior para su conocimiento y atención, agradeciendo informe a esta Secretaría Particular a mi cargo en un término no mayor de tres (03) días hábiles, el seguimiento otorgado al presente, con la finalidad de informar directamente al interesado.

Esto, con fundamento en el artículo 5 y 77; fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 3; párrafo II, 16, 17, 18; fracción III y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
Secretaría Particular del C. Presidente Municipal

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel

ENTREGAR AL LIC. ADOLFO PARA SU SEGUIMIENTO

RECIBIDO
01:42hrs.
11 MAR 2021
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL E INMOBILIARIA
clanexo

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA
RECIBIDO
10 MAR. 2021
fuer

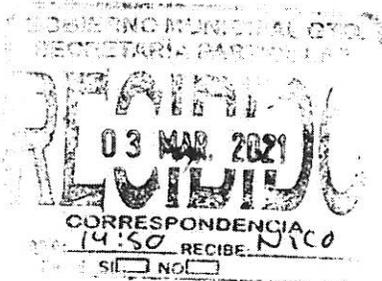
GUANAJUATO, GTO., 01 DE MARZO DEL 2021

LIC. ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN

TESORERO MUNICIPAL
JUAN ANTONIO VALDES FONSECA

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO -



EL QUE SUSCRIBE C. [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO
COMPAREZCO ANTE USTED PARA EXPONERLE LO SIGUIENTE.

EN RELACION A SU OFICIO DCIP-UCPI/0489/2020, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020,
DIRIGIDO POR EL ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO, EN EL CUAL ME
ENUMERA LOS REQUISITO PARA ENTREGAR LAS AREAS DE DONACION DEL PREDIO
UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAPULIN DE BUSTOS, MUNICIPIO DE GUANAJUATO.,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE:

LA DIRECCION DE CATASTRO REALIZO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CON
COORDENADAS UTM DEL PREDIO Y SE CONSTATO QUE LA SUPERFICIE DE 0-10-61.66
HAS., LA FORMAN LAS CALLES QUE DAN ENTRADA AL POBLADO Y A UNA SERVIDUMBRE
DE PASO POR DONDE SE INSTALARON LOS POSTES DE C.F.E. PARA EL SUMINISTRO DE
ENERGIA ELECTRICA.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO SE CONTINUE CON EL TRAMITE PARA QUE SE EMITA EL
DICTAMEN A LA COMISION CORRESPONDIENTE Y SEA ACEPTADA DICHA SUPERFICIE
COMO AREA DE DONACION AL POBLADO CAPULIN DE BUSTOS O AL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO Y ASI MISMO SEA CANCELADA LA CUENTA PREDIAL DE ORIGEN NUMERO
13-C-000367-001, PARA QUE NO SE SIGA GENERANDO COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SIN MAS DE MOMENTO, ESPERANDO SE ATIENDA MI PETICION, QUEDO A SUS ORDENES.

ANIENTAMENTE

C



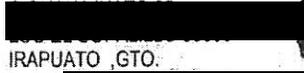
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE



EDAD 60
 SEXO H

DOMICILIO



IRAPUATO, GTO.

FOLIO

CLAVE

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

11

0281

2011

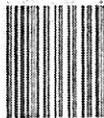
MUNICIPIO 017

SECCION 1137

VIGENCIA HASTA 2021

991 01

FIRMA



1137069595004

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

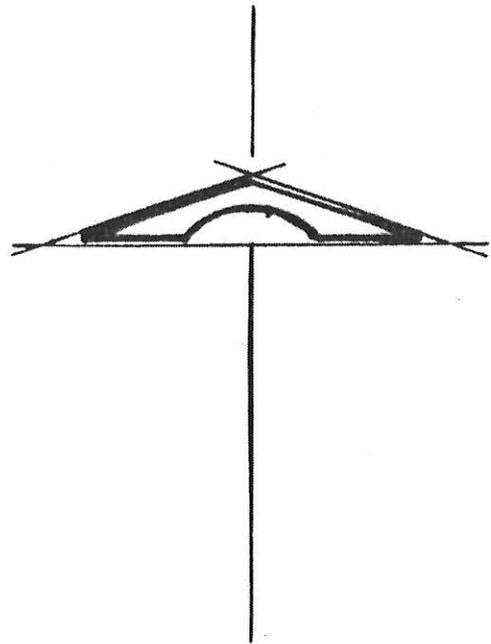
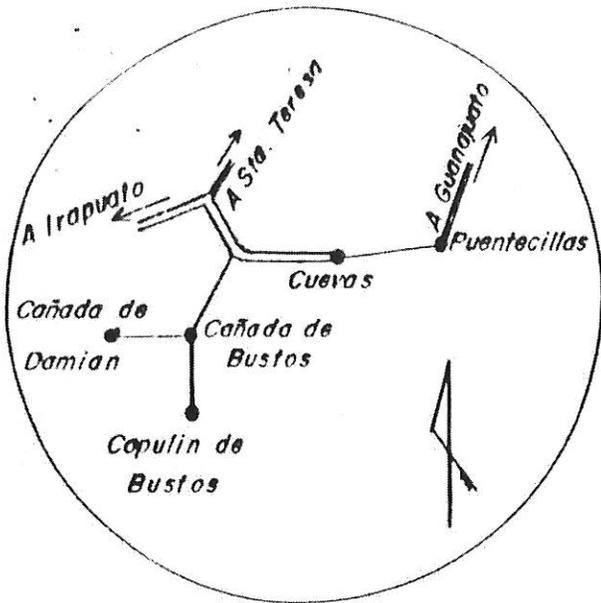
[Signature]
 EDMUNDO JACOBLO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



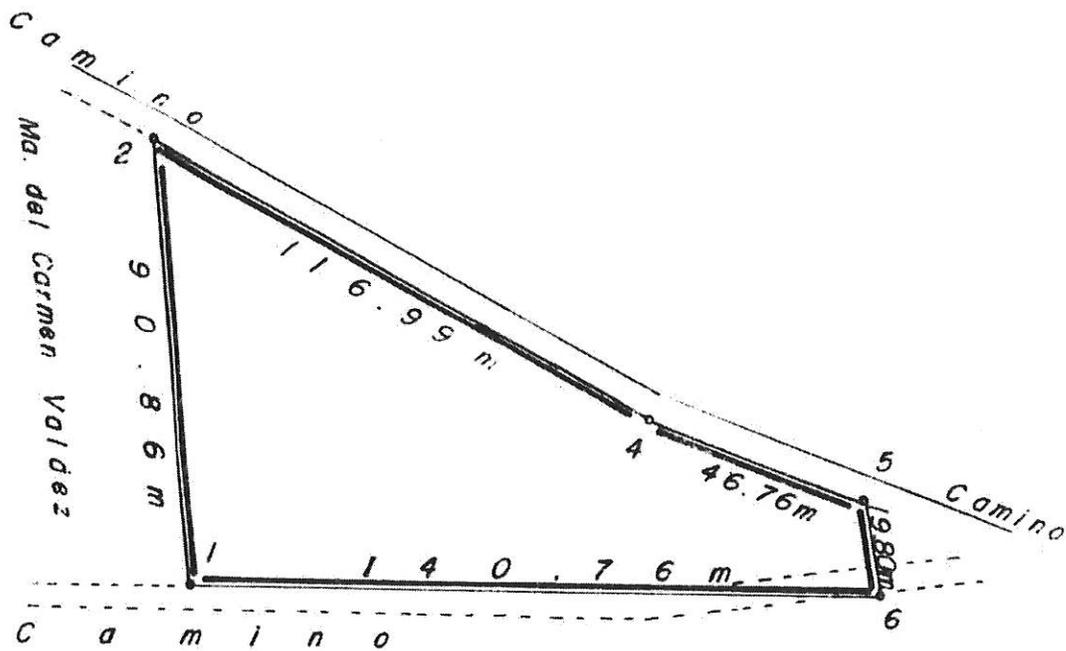
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS





LOCALIZACION



PREDIO RUSTICO
 PROPIETARIO _____
 UBICACION_ Capulin de Bustos, Mpio. Guanajuato, Gro.
 Superficie_ 0-72-28 ha. Escala_ 1-1500 Julio 2002

Calculo y dibujo
 Ing. Manuel Alfredo Torres B.
 Ced. Prof. 2110192



611
0313

13:20 hrs
Nancy C/A.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"
Secretaria Particular del Presidente Municipal
Oficio: SP-0325/2021
Asunto: se remite solicitud
Guanajuato, Gto., a 08 de Marzo de 2021.

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 18; fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., tengo a bien remitir a Usted, copia simple escrito, recibido el día 03 del mes y año en curso, suscrito por el ciudadano Tiburcio Corpus Buenrostro.

A través del cual y con relación al oficio DCIP-UCPI/0489/2020, dirigido por el Director de Catastro e Impuesto Predial, en el cual le enumera los requisitos para entregar las áreas de donación del predio ubicado en la comunidad Capulín de Bustos, hace de conocimiento que:

La Dirección de Catastro, realizó el levantamiento topográfico con coordenadas UTM del predio y se constató que la superficie de 0-10-61.66 HAS, la forman las calles que dan entrada al poblado y a una servidumbre de paso por donde se instalaron los postes de C.F.E para el suministro de energía eléctrica.

Por lo que solicita se continúe con el trámite para que se emita el dictamen a la comisión correspondiente y sea aceptada dicha superficie como área de donación al poblado de Capulín de Bustos.

Lo anterior para su conocimiento y atención, agradeciendo informe a esta Secretaria Particular a mi cargo en un término no mayor de tres (03) días hábiles, el seguimiento otorgado al presente, con la finalidad de informar directamente al interesado.

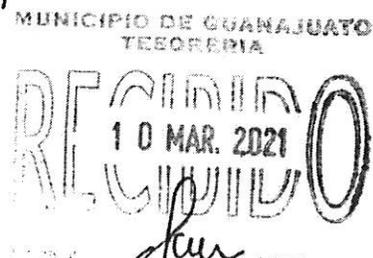
Esto, con fundamento en el artículo 5 y 77; fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 3; párrafo II, 16, 17, 18; fracción III y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
Secretaria Particular del C. Presidente Municipal

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel

ENTREGAR AL USUARIO PARA SU SEGUIMIENTO



clanexo



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
25 MAR. 2021

Hora: 2:44 Recibido: Ari
Anexos: Con anexos

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
25 MAR. 2021

Hora: 2:54 pm
Anexos: 5
Recibe: Aaren



"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /0301/2021
Asunto: Se solicita apoyo para realizar lo conducente

Guanajuato, Gto., 25 de marzo de 2021

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento
Presente

Por medio de la presente, solicito de su apoyo y gire sus apreciables instrucciones a efecto de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lleve a cabo el dictamen correspondiente en el cual determine la viabilidad de que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, acepte la donación de calles y vialidades que plantea en escrito de petición el C. [REDACTED] se anexa a la presente, escrito de petición y anexos.

No omito comentar que, esta dirección a mi cargo, a petición del C. [REDACTED] llevó a cabo el levamiento topográfico que anexa a su solicitud; por medio de este ejercicio topográfico, se hace constar que la superficie, límites y linderos que se desprenden del inmueble de su propiedad corresponden actualmente a calles y vialidades de la comunidad de Capulín de Bustos, mismas que son utilizadas por habitantes de la zona para su libre tránsito.

No omito comentar que, este procedimiento se estima ya cuenta con el visto bueno de parte del Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña Presidente Municipal de Guanajuato Capital, de conformidad con el oficio SP-0325/2021, de 8 de marzo de 2021, emitido por la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel Secretaria Particular del C. Presidente Municipal.

Sirve como fundamento a lo vertido en la presente el inciso j), fracción IV del artículo 76; artículo 81; fracción I del artículo 83 y fracción II del artículo 83-2, preceptos todos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Esperando contar con su apoyo. Sin otro particular, respetuosamente.

Atentamente

Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Carr. a Puentecillas km +750
Guanajuato, Gto.,

www.guanajuatocapital.gob.mx Tel.: (473) 73 20032 /GuanajuatoCapital

398



GUANAJUATO

DGMAOT

N.º - 2562

Oficio número SHA/1177/2021
Guanajuato, Gto., a 18 de noviembre de 2021
"Año conmemorativo del Bicentenario de la
Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Agosto 1.58 Pa
GOBIERNO MUNICIPAL
GUANAJUATO

RECIBIDO
22 NOV. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Carolina Lopez

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Presente

Estimado Director General:

Por este medio, me permito enviarle copia del oficio número D.C.I.P-U.C.P.I/0301/2021, suscrito por el Arquitecto Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual solicita apoyo para que se determine la viabilidad de que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato acepte la donación de calles y vialidades que plantea en el escrito de petición el C. [REDACTED]

Lo anterior, para su conocimiento y atención procedente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional De Guanajuato Gto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente;

"Somos Capital"
La Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C. Martha Isabel Delgado Zárate



Con copia para:

Acuse
Minutario
Ariadna

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios.

Oficio número: DAU/0003/2022

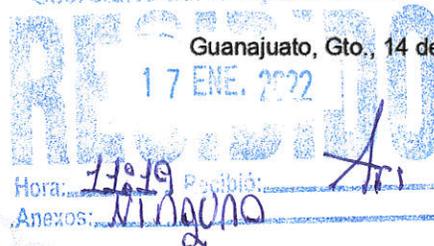
Expediente: **Gobierno Municipal de Guanajuato**

Asunto: **Secretaría del H. Ayuntamiento**
Respuesta

Guanajuato, Gto., 14 de enero del 2022

Página 1 de 3

C. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento
Presente



Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo para dar atención y seguimiento al escrito con número de oficio SHA/1177/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, mediante el cual informa anexar copia del oficio número D.C.I.P-U.C.PI/0301/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 suscrito por el Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial a través del cual solicita apoyo para que se determine la viabilidad de que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato acepte la donación de calles y vialidades que plantea el C. [REDACTED] en escrito de fecha 01 de marzo del 2021, al respecto me permito comentar lo siguiente:

Toda vez y después de hacer el análisis correspondiente referente a la parte técnica por parte de esta Dirección General, hago de su conocimiento que, en efecto, el predio en cuestión colinda tanto al Norte y Sur con un camino vecinal de terracería que aparentemente hoy en día son utilizados como caminos de usos y costumbres por habitantes de la zona para entrada y salida del poblado Capulín de Bustos. Sin embargo, he de mencionarle que dichos caminos no funcionan como la entrada principal al poblado antes mencionado, pues estos se ubican en los límites del poblado al Sureste del mismo.

Dicho lo anterior, me permito comentar que esta Dirección General considera viable la donación de los tramos de camino que acredita hoy en día el C. [REDACTED], pues reitero que, éstos funcionan como conectividad a la zona sureste aledaña de la comunidad Capulín de Bustos.

Sin embargo, el dictamen para hacer la propuesta de donación al H. Ayuntamiento, queda a cargo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Aunado a lo anterior, en relación al paso de servidumbre para paso de línea de CFE, queda bajo el resguardo de la Comisión Federal de Electricidad, motivo por el cual no es viable la donación de esa superficie de terreno al H. Ayuntamiento.

Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. en el cual se mencionan las atribuciones de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Se anexa reporte de imágenes con la ubicación del predio en cuestión como apoyo, con la finalidad de mostrar geográficamente donde se encuentra dicho terreno y a su vez sirva para la viabilidad de considerar o no dichas donaciones.



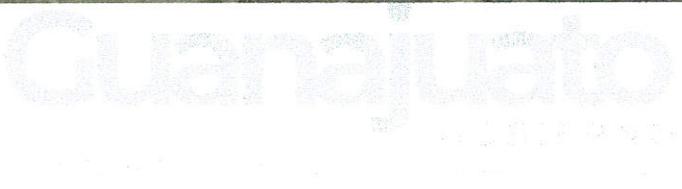
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios.

Oficio número: DAU/0003/2022
Expediente:
Asunto: Respuesta

Guanajuato, Gto., 14 de enero del 2022

Página 2 de 3

1. Vista del predio proporcionado en plano topografico e indicacion de caminos y servidumbre de paso.





**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Fraccionamientos y División de Predios.

Oficio número: DAU/0003/2022
Expediente:
Asunto: Respuesta

Guanajuato, Gto., 14 de enero del 2022

Página 3 de 3

2. Vista general indicando el predio y camino principal del Poblado Capulín de Bustos.



Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Monserrat del Rocio Villagómez López
Directora de Administración Urbana



Archivo:
/I'MRVL/I'RCL



Oficio número SHA/0067/2022
Guanajuato, Gto., a 19 de enero de 2022

Licenciado José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos
Presente

Estimado Director:

Por este medio, me permito remitirle oficio suscrito por el [REDACTED] mediante el cual solicita sea aceptada en donación calles y vialidades que se plantean en el escrito de petición, así como la cancelación de la cuenta predial de origen número 13-C-000367-001, para que no siga generando cobro del impuesto predial.

Lo anterior, para su conocimiento, y opinión jurídica.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

1 de ene 22
mañana
15:46
clanaco

Atentamente
La Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C. Martha Isabel Delgado Zárate

Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821 - 2021"



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ-074/2022

Asunto: Se requiere información adicional Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2022

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato
Presente

Estimada secretaria Delgado:

Me refiero a su oficio SHA/0067/2022 del 19 de enero de 2022, por el que solicita opinión jurídica sobre donación de calles y vialidades en favor del municipio de Guanajuato.

Previo a la atención de su petición, me permito solicitar se sirva informar (i) si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente -mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, (ii) si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la motivación por la que considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos.

Sin otro asunto en particular por el momento, le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a este asunto.

Atentamente
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

JOSE LUIS VEGA GODINEZ



[Handwritten signature in blue ink]



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
20 ENE. 2022
Hora: 1:58 Asistido: Ar
Anexos: Ninguno

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t w @ /GobiernoMunicipalGuanajuato

CCP:
Archivo.
Minutario.
JLVG



IGMAO
No - 163



Oficio número SHA/0078/2022
Guanajuato, Gto., a 12 de enero de 2022

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Presente

Estimado Director:

En seguimiento a su similar número DAU/0003/2022, me permito remitirle copia del oficio número DGSJ-074/2022, suscrito por el Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos, en el cual solicita se sirva informar (i) si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente-mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, (si) la Dirección General que dignamente preside, puede extender la motivación por la que considera que no es viable de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos.

Sin mas por el momento, le agradezco de antemano la atención que sirve prestar a este asunto.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente
La Secretaria del Honorable Ayuntamiento

C. Martha Isabel Delgado Zárate



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

RECEBIDO
25 ENE. 2022
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
GUANAJUATO, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

ERADOT
Nº - 890

Oficio número SHA/493/2022
Asunto: Se solicita información.
Guanajuato, Gto., 02 de mayo de 2022

Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate,
Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial.
Presente.

Estimado Ingeniero:

Con el gusto de saludarle, en referencia a la solicitud presentada por el C [REDACTED] mediante la cual solicita sea aceptada la donación por parte del Ayuntamiento de un inmueble de su propiedad y en seguimiento al oficio número SHA/0078/2020, recibido en la Dirección a su cargo en fecha 25 de enero de 2022 a través del cual, en seguimiento al similar DAU/0003/2022, se remite copia del oficio número DGSJ-074/2022, suscrito por el Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos, el cual solicita se sirva informar si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, si la Dirección General que dignamente preside, puede extender la motivación por la que se considera que no es viable la donación de la servidumbre.

En ese sentido, se anexa copia simple de oficio DGSJ-074/2022 así como del diverso SHA/0076/2022 para que en ejercicio de sus atribuciones le dé la atención que considere oportuna y una vez realizado lo anterior, remita a esta Secretaría de Ayuntamiento la información que considere necesaria, lo anterior, para estar en posibilidades de remitir la solicitud del ciudadano a la Dirección General de Servicios Jurídicos y poder estar en posibilidades de resolver acerca de la petición planteada.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 124 fracción I y 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y numerales 33 fracción VI, 36 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



702



Oficio número: DAU/0235/2022
Expediente:
Asunto: Respuesta

Guanajuato, Gto., 18 de mayo del 2022

C. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento
Presente

Página 1 de 1

Por medio del presente reciba un cordial saludo y así mismo para dar seguimiento a la solicitud presentada por el C. [REDACTED], por medio del oficio número SHA/493/2022 de fecha 02 de mayo de 2022 ingresado por oficialía de partes el día 06 de mayo y recibido con folio DGMAOT 890, para dar seguimiento al oficio número SHA/0078/2022, mismo que se recibió por esta Dirección General a mi cargo en fecha de 25 de enero de 2022. En dicho oficio se le da continuidad y seguimiento al similar DAU/0003/2022, remitiendo copia del oficio número DGSJ-074/2022, suscrito por el Licenciado José Luis Vega Godínez, Director General de Servicios Jurídicos, mediante el cual solicita se sirva informar si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente mediante contrato en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la motivación por la que se considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos, al respecto me permito comentar lo siguiente:

Respecto a si existe o no la acreditación formal mediante algún contrato en favor de la Comisión Federal de Electricidad, sobre la afectación o paso de servidumbre para la conducción de los postes e instalaciones de la línea de CFE, he de comentarle que esta Dirección General a mi cargo no tiene registro o antecedente, ya que dicha información debe ser brindada por el propietario, siendo él mismo quien debería tener el acuerdo o contrato con la Comisión Federal de Electricidad, si en tal caso existiese.

Por otro lado, en su petición de que esta Dirección General extienda la motivación por la que se considera que no es viable la donación de la servidumbre de paso por la cual pasa una línea de CFE, en condiciones ideales sería que dicho paso quedará bajo el resguardo de la Comisión Federal de Electricidad por ser un espacio que el Organismo Federal aprovecha para la conducción del servicio energía eléctrica que ofrece. Asimismo, por tratarse de una servidumbre que aparentemente solo sirve como paso peatonal solamente, se considera un riesgo para los habitantes de la comunidad o sociedad en general el estar transitando peatonalmente bajo una línea de luz, por lo tanto, se considera no procedente la donación de la servidumbre de paso a favor del municipio a expensas de lo que se pueda dictaminar en otras instancias.

Lo anterior con base a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. en el cual se mencionan las atribuciones de la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
19 MAYO 2022
Archivo: /MARV/REL
Hora: 9:57
Anexo: Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |
Recibe:

Atentamente
Ing. Monserrat del Rocio Villagómez Lopez
Directora de Administración Urbana
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento
RECIBIDO
19 MAYO 2022
Recibido: [Signature]
Anexos:



Nota de
11:35 hrs.
C/Anexo.



Guanajuato, Gto., de 19 de mayo de 2022

Oficio número SHA/581/2022

Asunto: Se remite opinión.

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

Arquitecto Francisco Javier Carrillo Gallardo,
Director General de Catastro e Impuesto Predial.

Presente

Con el gusto de saludarle. En seguimiento a la solicitud presentada por el C. Tiburcio Corpus Buenrostro, relativo a la solicitud de donación que pretende en favor del municipio, hago de su conocimiento que la Dirección General de Servicios Jurídicos a través del oficio número DGSJ-074/2022, informó a esta Secretaría de Ayuntamiento que antes de proceder a la emisión de la opinión jurídica respecto a la solicitud de mérito, requería y cito, la siguiente información:

“i) Si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente - mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, ii) si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la motivación por la que considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos”.

En ese sentido, a través del oficio SHA/493/2022, se requirió a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a efecto de solicitar la información ya señalada. En ese sentido, a través del diverso DAU/0235/2022 remitido por la Directora de Administración Urbana en fecha 19 de mayo del año en curso, mediante el cual realiza la ampliación de motivación por la que se considera no es viable la donación de la servidumbre de paso por la cual pasa una línea de CFE.



Respecto al diverso punto solicitado, consistente en que informe si existe o no la acreditación formal mediante algún contrato en favor de la Comisión Federal de Electricidad, sobre la afectación o paso de servidumbre para la conducción de los postes e instalaciones de la línea de CFE, señalando que dicha Dirección no tiene registro o antecedente, ya que dicha información debe ser brindada por el propietario, siendo él mismo quien debería tener el acuerdo o contrato con la Comisión Federal de Electricidad, si en tal caso existiese. .

Derivado de lo anterior, del análisis del expediente que contiene la solicitud del Ciudadano Tiburcio Corpus Buenrostro y en relación con el oficio DGSJ-074/2022, remitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos, se desprende que la Dirección a su cargo al realizar el levantamiento topográfico del inmueble materia de la pretensión de donación, realizado en fecha 21 de diciembre de 2020 establece la constitución de una servidumbre de paso en el inmueble de referencia.

En ese sentido y, derivado de lo solicitado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, se le solicita de la manera más atenta, **proporcione, en caso de contar con dicho documento, el contrato o acuerdo a través del cual se constituye la servidumbre de paso en favor de la línea de la Comisión Federal de Electricidad**, lo anterior, para conformar debidamente el expediente de la solicitud y que la Dirección General de Servicios Jurídicos este en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, se anexa a la presente copia simple de los oficios DGSJ-074/2022 y DAU/0235/2022, emitidos por la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección de Administración Urbana, lo anterior, para su conocimiento y atención al requerimiento de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, **se solicita proporcione la documentación solicitada, o realice las manifestaciones que considere pertinentes**, con la finalidad de brindar la atención pertinente a la solicitud de mérito, dicha documentación y/o oficio deberá ser remitida a esta Secretaría **dentro del**



término de 3 días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, fracción I, 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 4, 26, fracción IV, 33, fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato y 165 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
27 MAYO 2022

Tesorería Municipal
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: D.C.I.P - U.C.P.I /0798/2022
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 27 de mayo de 2022

Hora: 3:23 Recibió: [Signature]
Anexos: NINGUNO

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato
Guanajuato, Guanajuato.
Presente

Por medio de la presente, en atención a oficio número SHA/581/2022, por el cual solicita a esta dirección, información que deriva de la solicitud presentada por el C [redacted] relativo a la de donación que pretende en favor del municipio de Guanajuato, haciendo del conocimiento que la Dirección General de Servicios Jurídicos a través del oficio número DGSJ-074/2022, informó a esa Secretaría del Ayuntamiento, que antes de proceder a la emisión de la opinión jurídica respecto a la solicitud de mérito requiere la siguiente información:

"i) Si la servidumbre de paso en favor de la línea CFE se encuentra acreditada formalmente - mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, ii) si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la motivación por la que considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos". (sig)

Con referencia al párrafo que antecede, le informo que, esta dependencia no cuenta con ningún documento o antecedente que acredite formalmente la servidumbre de paso en favor de la Comisión Federal de Electricidad, mediante contrato y/o acuerdo correspondiente, respecto del área que pretende donar el ciudadano Tiburcio Corpus Buenrostro.

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial



[Signature]
Lic. Adolfo Flores Arzola

Coordinador de la Unidad de Control Patrimonial Inmobiliario

LAMC/2022

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
27 MAYO 2022
Hora: 15:40
Anexos: [Signature]
Recibe: [Signature]

Carretera Yerbabuena Kilometro +0.750. Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Tel: 473 6880165



Recibi original 30/05/2022
Tiburcio Cepus. Buenos días
Cepus



Guanajuato, Gto., de 19 de mayo de 2022

Oficio número SHA/579/2022

Asunto: Se formula requerimiento.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

[REDACTED]
Presente

Estimado Ciudadano:

Con el gusto de saludarle, en seguimiento a su solicitud a efecto de que el Ayuntamiento acepte en donación un bien inmueble de su propiedad, hago de su conocimiento que la Dirección General de Servicios Jurídicos a través del oficio número DGSJ-074/2022, informó a esta Secretaría de Ayuntamiento que antes de proceder a la emisión de la opinión jurídica respecto a la solicitud de mérito, requería y cito, la siguiente información:

"i) Si la servidumbre de paso en favor de línea de CFE se encuentra acreditada formalmente -mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del propio propietario; y, ii) si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la motivación por la que considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o vehicular entre caminos".

En ese sentido, en seguimiento a dicho oficio a través del similar SHA/0078/2022, se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, brindará la atención correspondiente a la petición realizada por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Asimismo, a través del oficio SHA/493/2022, se requirió de nueva cuanta a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a efecto de solicitar la información ya señalada. En ese sentido, a través del diverso DAU/0235/2022 remitido por la Directora de Administración Urbana en

1



fecha 19 de mayo del año en curso, mediante el cual realiza la ampliación de motivación por la que se considera no es viable la donación de la servidumbre de paso por la cual pasa una línea de CFE.

Respecto al diverso punto solicitado, consistente en que informe si existe o no la acreditación formal mediante algún contrato en favor de la Comisión Federal de Electricidad, sobre la afectación o paso de servidumbre para la conducción de los postes e instalaciones de la línea de CFE, señalando que dicha Dirección no tiene registro o antecedente, ya que dicha información debe ser brindada por el propietario, siendo él mismo quien debería tener el acuerdo o contrato con la Comisión Federal de Electricidad, si en tal caso existiese. .

En ese sentido, derivado de la remisión de la respuesta emitida por la Dirección de Administración Urbana en relación con el oficio número DGSJ-074/2022, remitido por la Dirección General de Servicios Jurídicos, **se le solicita de la manera más atenta, proporcione, en caso de contar con dicho documento, el contrato o acuerdo a través del cual se constituye la servidumbre de paso en favor de la línea de la Comisión Federal de Electricidad**, lo anterior, para conformar debidamente el expediente de su solicitud y que la Dirección General de Servicios Jurídicos este en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente.

Derivado de lo anterior, se anexa a la presente copia simple de los oficios DGSJ-074/2022 y DAU/0235/2022, emitidos por la Dirección General de Servicios Jurídicos y la Dirección de Administración Urbana, lo anterior, para su conocimiento y atención al requerimiento de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, **se le requiere para que integre la documentación solicitada, o realice las manifestaciones que considere pertinentes**, con la finalidad de que su solicitud sea puntualmente atendida, dicha documentación deberá ser remitida a esta Secretaría **dentro del término de 3 días hábiles**, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, fracción II del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Lo anterior, además con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 16, 17 y 18 fracciones II, III, X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.



RECIBIDO
03 JUN. 2022

Hora: 1:00 Recibido: Ar
Anexos: Ninguno

GUANAJUATO, GTO., 3 DE JUNIO DEL 2022

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
03 JUN. 2022

Hora: 14:20
Anexos: SA
Recibe: SA

C. MARTHA ISABEL DELGADO ZARATE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO

EN RELACION A LA RESPUESTA QUE RECIBO POR PARTE DE LA SECRETARIA CON FECHA 30 DE MAYO DEL 2022, RESPECTO A LA GESTION DEL TRAMITE PARA LA DONACION DE AREAS AL MUNICIPIO DEL POBLADO DE CAPULIN DE BUSTOS, CON EL OFICIO **SHA/579/2022** MANIFIESTO LO SIGUIENTE.

REFERENTE AL CONTRATO QUE ME SOLICITA EN SU OFICIO, DONDE SE PERMITIO LA INSTALACION DE LOS POSTES DE C.F.E. EN MI PROPIEDAD, PARA ABASTECER DE ENERGIA ELECTRICA AL LADO SUR-PONIENTE DEL POBLADO CAPULIN DE BUSTOS, LE INFORMO QUE NO HUBO TAL CONTRATO, YA QUE LA SOLICITO ME LA HIZO LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE MANERA FORMA VERBAL Y NO POR ESCRITO COMO ME LO SOLICITA USTED.

DESCRIBO LA SITUACION ACONTECIDA, EN EL 2010 EL SR. RAMON LANDIN VECINO DE MI PROPIEDAD POR EL LADO SUR-PONIENTE PROMOVIO ANTE LA C.F.E. EL ABASTECIMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA PARA ESA SECCION DEL POBLADO, MISMA QUE FUE AUTORIZADA POR PARTE DE LA C.F.E., QUIEN NOS COMENTO QUE BUSCARAMOS AYUDA CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA OBRA, SI USTED TIENE OPORTUNIDAD DE VERIFICAR EN SUS ARCHIVOS DEL 2010 VA A ENCONTRAR QUE NOS FUE NEGADA POR PARTE DE USTEDES, PARA NO PERDER LA AUTORIZACION SE BUSCO LA AYUDA POR PARTE DE GOBIERNO FEDERAL, QUIEN SI NOS APOYO CON EL PROYECTO PARA EL ABASTECIMIENTO, QUEDANDO AUTORIZADO PARA INSTALARSE LAS LINEAS DEL POSTES DE LA IGLESIA HACIA ARRIBA POR LA CALLE, EN ESTE TRAYECTO SE VEIA AFECTADO UN PREDIO CORRESPONDIENTE A LA VECINA QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LA IGLESIA, LA CUAL NO DIO LA AUTORIZACION PARA QUE LA OBRA PASARAN POR SU PROPIEDAD.

POR LO ANTES EXPUESTO C.F.E. NOS DIO LA ALTERNATIVA DE SEGUIR LA LINEA POR LA CALLE DE ATRÁS HASTA SUBIR LA POSTERIA, LA CUAL ALCANZARIA HASTA EL TERRENO DEL SR. TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO Y SI SE CONSEGUIA QUE EL [REDACTED] A AUTORIZACION DE QUE CRUZARA POR EL LINDERO DE SU TERRENO, SE REALIZARIA EL ABASTECIMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA, POR LO QUE SE PLATICO CON EL SR. TIBURCIO

CORPUS BUEN ROSTRO QUIEN ACCEDIO DE BUENA MANERA PARA BENEFICIO DE LA POBLACION QUE HABITA ESTA ZONA.

DESDE QUE SE REALIZO LA OBRA EN EL 2010, EL SR [REDACTED] RECORRIO SU CERCA DE DESLINDE DE SU PROPIEDAD UN METRO Y TREINTA CENTIMETROS, PARA RESPETAR LO ACORDADO CON C.F.E. Y A LA FECHA LOS HABITANTES DEL POBLADO LO UTILIZAN COMO SERVIDUMBRE DE PASO PARA TRANSITAR CAMINANDO, EN BICICLETA O MOTOCICLETA.

HAGO NOTAR QUE LA COPIA DEL OFICIO **DAU/0235/2022** QUE ME ANEXA A SU ESCRITO FIRMADO POR LA ING. MONSERRAT DEL ROCIO VILLAGOMEZ LOPEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA, EN SU PARRAFO TERCERO MANIFIESTA QUE NO ES VIABLE LA DONACION POR EL PELIGRO QUE REPRESENTA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, A LO QUE COMENTO LO SIGUIENTE: LAS LINEAS DE C.F.E. SON LAS QUE SE INSTALAN PARA ABASTECER DE ENERGIA ELECTRICA A LAS CASAS HABITACION Y ALUMBRADO PUBLICO QUE EXISTEN EN LAS CALLES DEL POBLADO Y EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO POR DONDE TRANSITAN LOS HABITANTES, QUEDANDO POR ARRIBA DE LAS BANQUETAS Y NO LO CONSIDERAN UN RIESGO A LA POBLACION.

ESPERANDO SIRVA EL PRESENTE ESCRITO PARA CONTINUAR CON LA GESTION DEL TRAMITE DE DONACION Y EN CASO DE QUE SIGA LA NEGATIVA POR PARTE DE USTEDES, LES PIDO DE FAVOR QUE SE ATIENDA EN UN TIEMPO CONSIDERABLE Y QUE NO TENGA QUE ESPERAR OTROS DOS AÑOS Y MEDIO PARA SU RESPUESTA, QUEDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ

NOTARIO PUBLICO N° 12

PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4

TEL. 732-21-49

GUANAJUATO, GTO.

FAX. 732-65-68



NUMERO 9492 NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
VOLUMEN XXXVI TRIGESIMO SEXTO

--- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 veintiocho del mes de Octubre del año 2002 dos mil dos, Ante Mí, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce en ejercicio en este Partido, compareció el señor [REDACTED] como parte VENDEDORA y el señor [REDACTED] como parte COMPRADORA, quienes manifestaron:

--- QUE VIENEN ANTE MÍ A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- el señor [REDACTED], vende, transfiere y enajena en favor del señor [REDACTED] el predio rústico, lote de terreno, fracción del ubicado en el Poblado del Capulín de Bustos de este Municipio, con superficie de 0-72-28 Hs. cero hectáreas, setenta y dos áreas, veintiocho centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

--- NORTE Línea quebrada de 116.99 ciento diecinueve punto noventa y nueve centímetros y 46.76 cuarenta y seis metros setenta y dos centímetros con Camino;

--- SUR 140.76 ciento cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros con Camino;

--- ORIENTE 19.80 diecinueve metros ochenta centímetros con unión de Caminos;

--- PONIENTE 90.86 noventa metros ochenta y seis centímetros con Ma. del Carmen Valdez.

--- SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 56/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora.

--- TERCERA.- En esta compraventa se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado con todos sus usos, costumbres y servidumbres.

--- CUARTA.- En esta compraventa no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer.

--- QUINTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción conforme a la Ley.

--- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la parte vendedora, en mayor superficie de 0.95-00 Hs. cero hectáreas, noventa y cinco áreas, cero centiáreas, por compra hecha al señor CARLOS VALDEZ PASTRANO, según Escritura Pública número 4028 cuatro mil veintiocho de fecha 15 quince de Enero de 1971 mil novecientos setenta y uno, otorgada Ante la Fe del Licenciado Manuel Villaseñor Jr. Notario Público número 1 uno de este Partido, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo número 9027 nueve mil veintisiete, Volumen 78 setenta y ocho de la Sección de Propiedad el 27 veintisiete de Marzo de 1971 mil novecientos setenta y uno.

--- GENERALES.- [REDACTED]

[Handwritten signature]
COPIADO

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: Que conozco personalmente a quienes estimo con la capacidad legal necesaria para obligarse, que les leí y expliqué detenidamente el contenido del presente instrumento como su valor y fuerza legales, que hice saber a la parte vendedora lo dispuesto del Impuesto Sobre la Renta, en relación a la acumulación que deberá hacer en su Declaración Anual, de una parte de la Utilidad Gravable, que la presente causa Impuesto al Valor Agregado por tratarse de suelo que les impuse de la misma su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y que, una vez enterados lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman Ante Mí. - Doy fe de dos firmas que corresponden a los comparecientes. - Mi firma y sello que es de Eleuterio Maldonado Meléndez. Not. Pub. No. 12.- Guanajuato, Gto.- Al Centro Nacional.-

---- AUTORIZACION.- En 29 veintinueve de Enero del 2003 dos mil tres, que otorgo poder la Declaración de Impuesto Federales, Nota de Traslación de Dominio y Certificado de No Adeudo, autorizo definitivamente esta escritura y glosó los referidos documentos. Apéndice de mi Protocolo.- Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar ya transcrito.

--- IMPUESTOS FEDERALES.- Se presentó en la Institución Bancaria autorizada en la Oficina Federal de Hacienda el aviso respectivo, habiéndose pagado la cantidad de \$ 1,100.00 por concepto de Impuesto Sobre la Renta, con fecha 29 de Enero del 2003.

--- NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Se presentó en la Tesorería Municipal el aviso respectivo habiéndose pagado la cantidad de \$ 191.50 por concepto de Impuesto de Traslación de Dominio y habiéndose pagado la cantidad de \$ 217.25 por concepto de Impuesto de División y lotificación.- Abrióse hoja cuenta No. C-000367-001 de urbanas a nombre del adquirente.- Los derechos del Certificado de No Adeudo fueron pagados según recibo número C 15953 por la cantidad de \$ 80.60.

---- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE TOMADO DE SUS ORIGENES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO XXXVI TRIGESIMO SEXTO A MI CARTELERA APENDICE RESPECTIVO, VA EN ESTA UNICA FOJA UTIL DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COTEJADA, PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD PARA EL ADQUIRENTE TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 3 TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2003 DOS MIL TRES.- DOY FE.-

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ
NOTARIO PUBLICO No. 12.
MAMX-461029 ILO.



Foja Registral

SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO

CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R15*015451 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN POBLADO DEL CAPULIN DE-
BUSTOS DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE 0 HECTAREAS 72 (SETENTA Y DOS) AREAS 28
(VEINTIOCHO) CENTIAREAS , CUENTA PREDIAL C-000367-001-
QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 116.99 M (CIENTO DIECISEIS 99/100--
METROS LINEALES) Y 46.76 M (CUARENTA Y SEIS 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO,-
AL SUR 140.76 M (CIENTO CUARENTA 76/100 METROS LINEALES) CON CAMINO AL ORIENTE--
19.80 M (DIECINUEVE 80/100 METROS LINEALES) CON UNION DE CAMINOS Y AL PONIENTE--
90.86 M (NOVENTA 86/100 METROS LINEALES) CON MARIA DEL CARMEN VALDEZ-
HISTORIA REGISTRAL: 533805, 49810-

1) ANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 9027 (NUEVE MIL VEINTISIETE) DEL TOMO-
78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD-
EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A LOS 6 (SEIS) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL-
2003 (DOS MIL TRES), EL SUSCRITO LICENCIADO LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ,
REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:-

ESCRITURA NUMERO 9,492 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE FECHA 28-
(VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO-
NUMERO 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN-
GUANAJUATO, GUANAJUATO, SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL PABLO VALDEZ-
JARAMILLO VENDE A TIBURCIO CORPUS BUENOSTRO EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA-
PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$ 36,284.56 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO 56/100 PESOS MONEDA NACIONAL)

--- PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 31 (TREINTA Y UNO) DIAS DEL MES DE ENERO--
DEL 2003 (DOS MIL TRES) A LAS 14:47 HORAS.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL ARENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO-
NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 49,810 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 573. CEDULA:-
C DEL 31.01.03. () (BRSP15-JGG15)-
DOY FE.

autorizo LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ registro LIC. JUAN GABRIEL GUTIERREZ



SECRETARIA DE GOBIERNO
REGISTRO PUBLICO
GUANAJUATO, GTO.

los
r y
asi
Ley
su
no
de
ente

Lic.
cudo
en mi
cado
os al
or la
40.00

).- Se
l de \$
do la
se la
s por
lad de

ALES
GO Y
ENTE
AD AL
N LA
ES DE



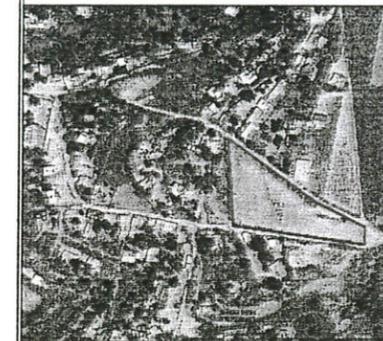


Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

LOCALIZACIÓN



NORTE

NOTAS

- Levantamiento realizado con estación total Ruide, y georreferenciado con imagen satelital extraída de Google Earth.
- La superficie que obra en la escritura 9492 a favor de Corpus Buenrostro Tiburcio es de 7,228 m², al realizarse el levantamiento topográfico correspondiente al deslinde de ventas se contabilizaron 6,170.72 m².
- La diferencia entre la escritura y lo deslindado en ventas es de 1,057.28 m².
- Existe una diferencia de 4.32 m² entre la superficie reflejada en el padrón y la resultante en el levantamiento. (Sup Padrón= 1, 061.6 m²)

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA

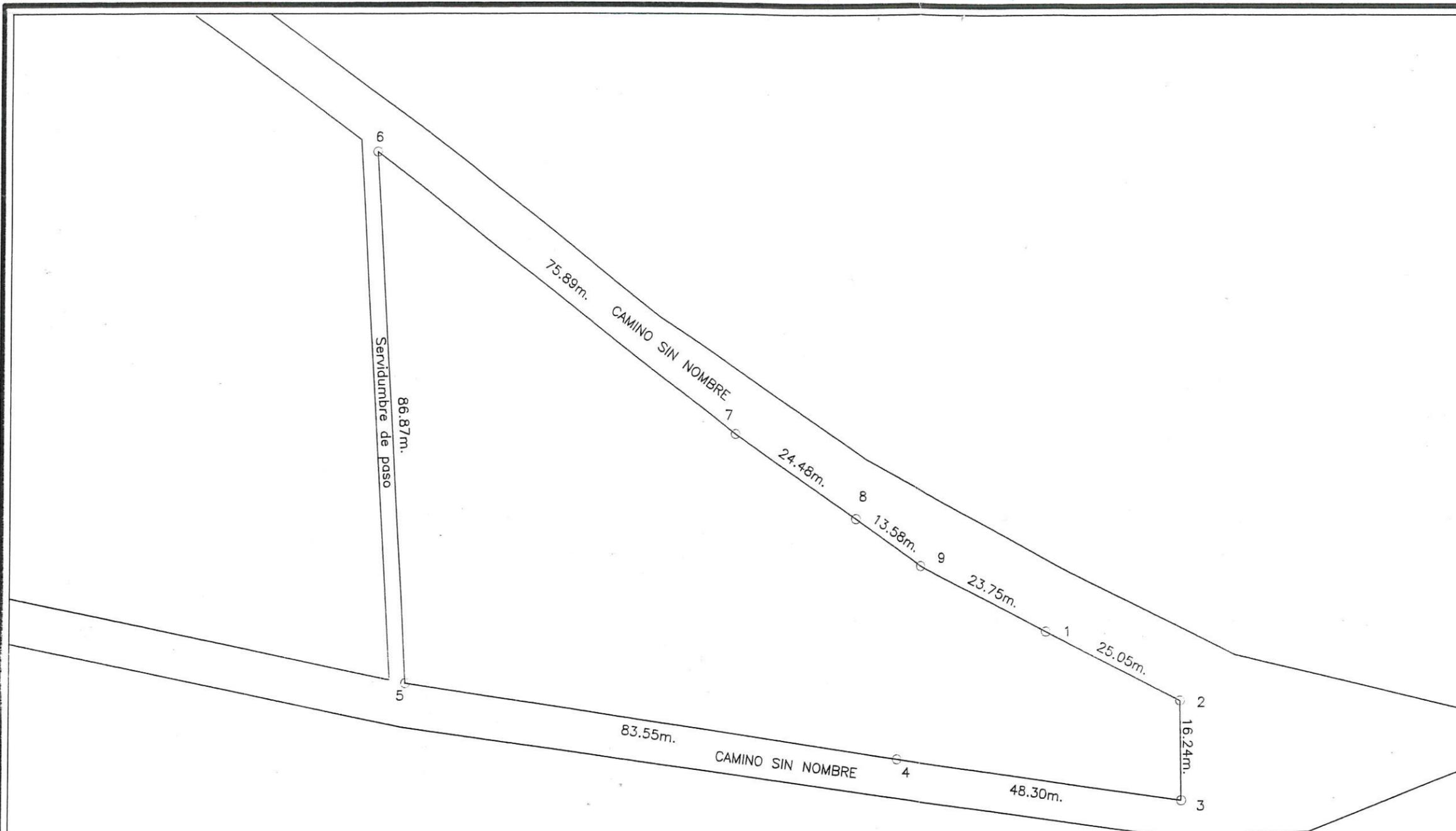
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA

PROYECTO:	LEVANTAMIENTO CAPULIN DE BUSTOS	FECHA:	21/12/2020
UBICACIÓN:	CAPULIN DE BUSTOS	PLANO No.	UNICO
PROPIETARIO:	TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO	ESCALA:	1:750

CUENTA:	R13C000367001	SUPERF.	6,170.72 m ²	R.F.I.	CAPULINFINAL.dwg
---------	---------------	---------	-------------------------	--------	------------------

ELABORÓ:	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA	DIBUJÓ:	ING. JOSE ARTURO ESTRADA GAYTAN
----------	-----------------------------	---------	---------------------------------

REVISÓ:	LIC. ADOLFO FLORES ARZOLA	Vo.Bo.	ARQ. FCO. JAVIER CARRILLO GALLARDO
---------	---------------------------	--------	------------------------------------



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,310,595.34	260,338.89
1	2		S 63°26'29" E	25.05	2	2,310,584.14	260,361.30
2	3		S 01°09'00" E	16.24	3	2,310,567.90	260,361.63
3	4		N 82°12'54" W	48.30	4	2,310,574.44	260,313.77
4	5		N 81°31'13" W	83.55	5	2,310,586.76	260,231.13
5	6		N 03°27'48" W	86.87	6	2,310,673.47	260,225.89
6	7		S 52°39'16" E	75.89	7	2,310,627.44	260,286.22
7	8		S 55°43'51" E	24.48	8	2,310,613.65	260,306.45
8	9		S 55°41'23" E	13.58	9	2,310,606.00	260,317.66
9	1		S 63°20'03" E	23.75	1	2,310,595.34	260,338.89

SUPERFICIE = 6,170.72 m²



REGISTRADO
SECCIÓN GENERAL
DE
SERVICIOS JURÍDICOS

07.06.22
DO. Mariana
13:10
CPINEXO



Guanajuato, Gto., de 06 de junio de 2022
Oficio número SHA/653/2022
Asunto: Se solicita opinión.
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Licenciado José Luis Vega Godínez,
Director General de Servicios Jurídicos.
Presente.

Estimado Licenciado:

Con el gusto de saludarle, en seguimiento a la solicitud presentada por el [REDACTED]
[REDACTED] a la pretensión de donar al Municipio de Guanajuato un inmueble de su propiedad,
me permito informarle lo siguiente:

Mediante oficio SHA/0067/2022 de fecha 19 de enero de 2022, se remitió a la Dirección a su cargo la
solicitud formulada por el mencionado ciudadano, solicitando atentamente su opinión jurídica respecto
a la procedencia de la petición.

En ese sentido, a través del oficio DGSJ-074/2022, suscrito por su persona, señala que previo a darle
la atención correspondiente a la solicitud resulta necesario informar lo siguiente:

- I. *Si la servidumbre de paso en favor de la línea de CFE se encuentra acreditada formalmente
-mediante contrato- en los expedientes de las áreas previamente consultadas o al alcance del
propio propietario;*
- II. *Si la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial puede extender la
motivación por la que considera que no es viable la donación de la supuesta servidumbre, en
el sentido de expresar si más allá de ella, el espacio es útil o no como enlace peatonal o
vehicular entre caminos.*

Derivado de lo anterior, se giró el oficio SHA/493/2022 al Director General de Medio Ambiente y
Ordenamiento Territorial, solicitándole la información señalada en los puntos que antecede, misma
que se dio contestación a través del diverso DAU/0235/2022.



Asimismo, mediante el oficio SHA/181/2022, se solicitó a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial la información que, en su caso, tenga dicha área, respecto a señalar si la servidumbre de paso en favor de la línea de CFE se encuentra acreditada formalmente o no, a lo cual, se dio atenta respuesta a través del oficio D.C.I.P- U.C.P.I/0798/2022.

Finalmente, a través del oficio SHA/579/2022, se le solicitó al ciudadano Tiburcio Corpus Buenrostro, proporcione en caso de contar con él, el contrato o acuerdo a través del cual se constituye la servidumbre de paso en favor de la línea de la CFE, a lo cual, se dio contestación en fecha 03 de junio de 2022 realizando las manifestaciones pertinentes.

Derivado de lo anterior y teniendo en cuenta que se ha proporcionado la información solicitada a través del oficio DGSJ-074/2022, en los términos en que las áreas de la administración y el ciudadano solicitante consideran pertinentes.

En ese sentido, se remite copia simple de los oficios en mención, así como todo el expediente que esta Secretaría de Ayuntamiento cuenta, lo anterior a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones remita opinión jurídica respecto a la procedencia de la donación de mérito y en su caso, señale si existe algún otro elemento, estudio y/o información que considere pertinente para el caso en que considere positiva la solicitud.

Lo expuesto, además con fundamento en los artículos 124 fracción I y 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y numerales 4, 26, fracción XXII, 33 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;

Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



1642



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Oficio número: DGSJ. 981/2022
Asunto: Se da respuesta a oficio.
Guanajuato, Gto., 3 de noviembre de 2022

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
03 NOV. 2022
Hora: 2:13 Recibido: Arc
Anexos: Ningunos

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presente.

Estimada Maestra Delgado:

En atención a su oficio SHA/653/2022 y en seguimiento a su similar SHA/0067/2022, por el que solicita opinión jurídica sobre donación de calles y vialidades en favor del municipio de Guanajuato, manifiesto:

Que una vez revisadas las constancias que obran en el expediente formado con motivo del ofrecimiento en donación de predio, realizado por el C. [REDACTED], le informo que la misma se considera jurídicamente viable, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1827, 1835, 1840 y 1764 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y a las siguientes consideraciones:

- El C. [REDACTED] en donación un predio que se encuentra inmerso en uno de mayor superficie de su propiedad.
- A través del oficio DCIP-UCPI/0489/2020, la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, le informó al C. [REDACTED] la lista de requisitos necesarios para poder dar seguimiento a su ofrecimiento de donación, solicitándole para cubrir los mismos proporcionar planos topográficos con coordenadas UTM del predio refiriendo el área a donar.
- En respuesta a lo anterior, el C. [REDACTED] presentó en la Secretaría Particular de este Gobierno Municipal el plano solicitado, mismo que fue realizado por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.
- Acto continuo el 08 de marzo de 2021, la Secretaría Particular del Presidente Municipal, a través del oficio SP-0325/2021, le solicitó a la Tesorería Municipal continuar con el trámite para que la Comisión correspondiente emita dictamen en donde se acepte la donación.
- Posteriormente el Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante oficio D.C.I.P-U.C.P.I/0301/2021, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el expediente del presente asunto, a efecto de que se



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

R



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio número: DGSJ. 981/2022

Asunto: Se da respuesta a oficio.

Guanajuato, Gto., 3 de noviembre de 2022

remita a la Comisión correspondiente y se continúe con el procedimiento; así también, informó que "se llevó a cabo el levantamiento topográfico y se hace constar que la superficie, límites y linderos que se desprende del inmuebles que se ofrece en donación actualmente corresponde a calles y vialidades de la Comunidad de Capulín de Bustos, mismas que son utilizadas por habitantes de la zona para su libre tránsito".

Una vez reunidos los requisitos señalados por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y en el entendido de que la donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes y de que solamente se puede donar lo que es de su propiedad, se considera jurídicamente viable aceptar la donación que ofrece el C. Tiburcio Corpus Buenrostro, ya que la superficie a donar ha quedado claramente identificada, así como también la propiedad del inmueble con la Escritura Pública número 9,492, de fecha 28 de octubre de 2022, tirada ante la fe del Notario Público número 12, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, en este Partido Judicial, con número de cuenta predial 13-C-000367-001, con una superficie de 0-72-28 hectáreas, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 1764 y 1827 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 106 fracciones IV y VIII, 108 fracciones III, IV, V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

R

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 Aniversario del Festival Internacional
Cervantino"



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Oficio número: DGSJ. 924/2022
Asunto: Se solicita certificados.
Guanajuato, Gto., 13 de octubre de 2022

Lic. Mariana Alcántara Rodríguez
Encargada del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Guanajuato, Gto.
Presente

Maestro José Luis Vega Godínez, por medio del presente escrito, acudo a usted con el debido respeto para solicitarle la siguiente información, respecto al inmueble amparado en la escritura pública número 9492, tirada ante la fe del Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12, en este Partido Judicial, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real R15*015451, propiedad de Tiburcio Corpus Buenrostro:

1. Copia certificada de la escritura.
2. Certificado de historia registral.
3. Certificado de libertad de gravámenes.

Solicitándole que, por tratarse de un asunto de carácter oficial, se exima a esta autoridad Municipal del pago de los derechos fiscales correspondientes de conformidad con lo establecido con el artículo 83 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS JURÍDICOS
Calle Cantarranas 5, Interior 1
C.P. 36000

(473) 102 24 00 ext. 1705

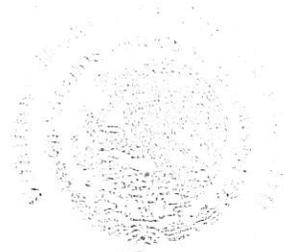
www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

h

Atentamente

Maestro José Luis Vega Godínez
Director General de Servicios Jurídicos.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS



CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15



Fecha de presentación

14/10/2022 14:20:46

Fecha de resolución

14/10/2022 15:45:20

CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 14 DE OCTUBRE DE 2022 EL SUSCRITO LIC. RAFAELA GAMEZ LOPEZ REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2494 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES VII Y VIII, 15, 56, 57, 58, 59 FRACCIÓN IV Y 63 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO CERTIFICA:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA, PARA INDAGAR LOS REGISTROS QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*15451 TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO -----
 FRACCION DE TERRENO UBICADA EN POBLADO DEL CAPULIN DE BUSTOS DE ESTE MUNICIPIO CON SUPERFICIE
 0 HECTAREAS 72 (SETENTA Y DOS) AREAS 28 (VEINTIOCHO) CENTIAREAS CUENTA PREDIAL C-000367-001
 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN LINEA QUEBRADA 116.99 M (CIENTO DIECISEIS 99/100 METROS LINEALES).
 Y 46.76 M (CUARENTA Y SEIS 76/100 METROS LINEALES). CON CAMINO, AL SUR 140.76 M (CIENTO CUARENTA
 76/100 METROS LINEALES). CON CAMINO AL ORIENTE 19.80 M (DIECINUEVE 80/100 METROS LINEALES).
 CON UNION DE CAMINOS Y AL PONIENTE 90.86 M (NOVENTA 86/100 METROS LINEALES). CON MARIA DEL
 CARMEN VALDEZ

HISTORIA REGISTRAL: 533805 49810 232284 286247 322678 347389 409281 409296 -----

N O T A S : ENAJENACIONES: -----

SOLICITUD:	FOLIO REAL:	SUPERFICIE:
286247	R15*64119	792.76 M2.
286247	R15*64122	784.52 M2.
286247	R15*64124	745.13 M2.
286247	R15*64126	752.72 M2.
286247	R15*64127	774.18 M2.
286247	R15*64128	746.46 M2.
286247	R15*64129	782.00 M2.
286247	R15*64130	783.57 M2.
322678	R15*69399	757.72 M2.

SE ENCONTRARON LOS SIGUIENTES REGISTROS: -----

*) SOLICITUD : 533805 -----
 REGISTRO NUMERO 9027 (NUEVE MIL VEINTISIETE) DEL TOMO 78 (SETENTA Y OCHO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD -
 REGISTRADO EL DIA 27 DE MARZO DE 1971 -----
 ESCRITURA NUMERO 4028 (CUATRO MIL VEINTIOCHO) DE FECHA 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE ENERO DE 1971
 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO) ANTE EL NOTARIO NUMERO LICENCIADO MANUEL VILLASEÑOR JR. SE HACE
 CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CARLOS VALDEZ PASTRANO, [REDACTED] EL
 INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,000.00 (MIL 0/100 PESOS
 MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 49810 -----
 REGISTRADO EL DIA 06 DE FEBRERO DEL 2003 ESCRITURA NUMERO 9492 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y
 DOS) DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO NUMERO
 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE
 HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL [REDACTED]
 EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$36,284.56 (TREINTA Y SEIS
 MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 56/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

*) SOLICITUD : 286247 -----
 REGISTRADO EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2017 ESCRITURA NUMERO 8373 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES)
 DE FECHA 02 (DOS) DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE EL NOTARIO NUMERO 20
 (VEINTE) LICENCIADO GONZALEZ JASSO, GUILLERMO CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE
 CONSTAR EL CONTRATO POR EL [REDACTED] EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL CITADO INMUEBLE, SUBDIVIDE
 EL MISMO EN 8 LOTES MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE INSCRIPCION.

*) SOLICITUD : 322678 -----

REGISTRADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018 ESCRITURA NUMERO 9239 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) DE FECHA 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 20 (VEINTE) LICENCIADO GONZALEZ JASSO, GUILLERMO CON JURISDICCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO, VENDE A GUILLERMO CASTILLO RANGEL, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$60,000.00 (SESENTA MIL 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

---LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE RETROTRAEN A LA FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PREVENTIVO SEGUN FOLIO 320491 INGRESADO A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) A LAS 11:27 HORAS A PEDIMENTO DE MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/924/2022, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 14 (ATORCE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS)

DOY FE. -----
 DERECHOS 0. -----
 RGL15 -----
 SOLICITUD:409296 </RGL15> -----



DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MAESTRO JOSE LUIS VEGA GODINEZ. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS. OFICIO: DGSJ/924/2022
 Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
 Antecedentes en folios [R15*15451].
 Folios electrónicos
 1.- R15*15451.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X08 - CERTIFICADO DE HISTORIA REGISTRAL Emisor:	0.00	0.00			



DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA
 Fecha de resolucio: 14/10/2022
 Registrador
FIRMA ELECTRONICA
 RAFAELA GAMEZ LOPEZ

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_409296_f733e9ba132c2ec035cbd00bb6dd70aa.pdf

78734A7C355582133E6701811AFC46FAD492EDC002B35A098E07B2B79718EF3B

Usuario: Nombre: RAFAELA GAMEZ LOPEZ Número de serie: 7228 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/10/2022 15:56:32(UTC:20221014205632Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/10/2022 15:56:29(UTC:20221014205629Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 7228	TSP: Fecha: 14/10/2022 15:56:34(UTC20221014205634Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638013597947332429 Datos estampillados: UERia3NveVE2RXRYNmdqcUtXT0ZqTVJqSi9rPQ==



GUANAJUATO

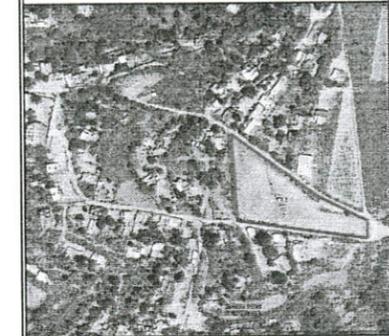


Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

LOCALIZACIÓN



NOTAS

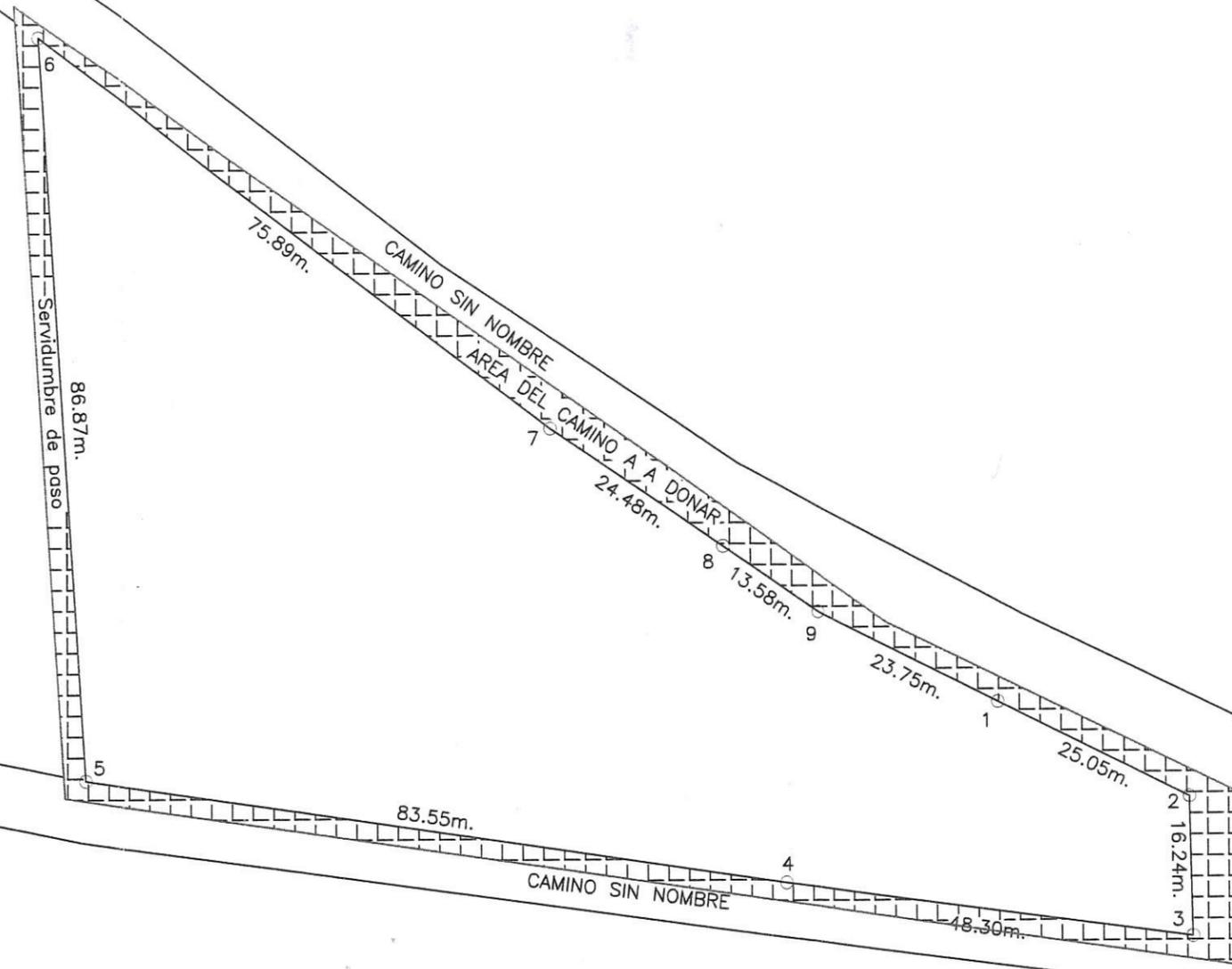
- Levantamiento realizado con estación total Ruide, y georreferenciado con imagen satelital extraída de Google Earth.
- La superficie que obra en la escritura 9492 a favor de Corpus Buenrostro Tiburcio es de 7,228 m2, al realizarse el levantamiento topográfico correspondiente al deslinde de ventas se contabilizaron 6,170.72 m2.
- La diferencia entre la escritura y lo deslindado en ventas es de 1,057.28 m2.
- Existe una diferencia de 4.32 m2 entre la superficie reflejada en el padrón y la resultante en el levantamiento. (Sup Padrón= 1,061.6 m2)
- La superficie total a donar es de 1,061.60 m2.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**

**DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFÍA**

PROYECTO:	LEVANTAMIENTO CAPULIN DE BUSTOS	FECHA:	05/10/2022
UBICACIÓN:	CAPULIN DE BUSTOS	PLANO No.	UNICO
PROPIETARIO:	TIBURCIO CORPUS BUENROSTRO	ESCALA:	1:750

CUENTA:	R13C000367001	SUPERF.	6,170.72 m2	R.F.I.	CAPULINFINAL.dwg
ELABORÓ:	DEPARTAMENTO DE CARTOGRAFIA	DIBUJÓ:	ING. JOSE ARTURO ESTRADA GAYTAN		
REVISÓ:	LIC. ADOLFO FLORES ARZOLA	Vo.Bo.	LIC. TOPILTZIN ALCANTAR FERRO		



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,310,595.34	260,338.89
1	2		S 63°26'29" E	25.05	2	2,310,584.14	260,361.30
2	3		S 01°09'00" E	16.24	3	2,310,567.90	260,361.63
3	4		N 82°12'54" W	48.30	4	2,310,574.44	260,313.77
4	5		N 81°31'13" W	83.55	5	2,310,586.76	260,231.13
5	6		N 03°27'48" W	86.87	6	2,310,673.47	260,225.89
6	7		S 52°39'16" E	75.89	7	2,310,627.44	260,286.22
7	8		S 55°43'51" E	24.48	8	2,310,613.65	260,306.45
8	9		S 55°41'23" E	13.58	9	2,310,606.00	260,317.66
9	1		S 63°20'03" E	23.75	1	2,310,595.34	260,338.89

SUPERFICIE = 6,170.72 m2